



NUEVA ÉPOCA ■ Perspectiva Global ■ Revista Mensual No. 32 ■ Abril 2025



Reivindicación, Dolores Navarro "Yuda", pintura mural.

Soberanía, desarrollo nacional y derechos humanos

El fenómeno de las desapariciones en México: precisiones frente al señalamiento del CED de la ONU La CNDH condena la difusión en México de la campaña antiinmigrante promovida por EUA CNDH recibe a integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco y reitera su compromiso de atención y acompañamiento



María Dolores Gómez Navarro - YUDA

Muralista mexicana, egresada de la Licenciatura de Artes Visuales en la Universidad de Guanajuato. Su obra pretende sembrar un diálogo y habitar los espacios abordando temas sociales y personales. Se caracteriza por integrar elementos representativos de su lugar de origen con formas orgánicas, gestos y color. Ha fungido como ponente en talleres y cursos bajo el enfoque de técnicas de dibujo y de pintura mural. Cabe destacar que dos de sus obras forman parte de la colección permanente del National Museum of Mexican Art, de Chicago, Illinois.

Portada: Reivindicación, María Dolores Gómez, "Yuda", pintura mural, 2024. Este mural visibiliza la participación política-electoral de las mujeres. Aquí se percibe una reunión generacional: la mujer mayor representa a todas las que nos antecedieron y sentaron las bases para la actual participación femenina; la de edad mediana hace referencia a una reinterpretación de la estatua de la justicia como símbolo de la igualdad, el orden, la fuerza y la objetividad; la niña que alza su mano retrata a las generaciones futuras que participarán en la toma de decisiones con el objetivo de mejorar su entorno y edificar un país más justo. La obra fue realizada durante la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guanajuato, para el periodo del 22 de febrero de 2023 al 21 de febrero de 2024 y es propiedad del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Derecho de réplica

Hemos recibido una rectificación sobre un error en el proceso editorial de selección de imágenes para ilustrar la nota

"En pro de los derechos al acceso a la información y a la verdad, la CNDH brinda apoyo al periodista Omar Alejandro Niño Pérez y a cinco de sus colaboradores"

publicada en la página 36 del número 28 de la revista Perspectiva Global, correspondiente al mes de diciembre de 2024. En ella se publicó equivocadamente una fotografía en la que aparece el gobernador constitucional del Estado de San Luis Potosí, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, sin que tuviera relación alguna con el contenido de la nota.

Lamentamos este inconveniente y ofrecemos nuestra más sincera disculpa a las personas que pudieran haber sido involucradas y a nuestros lectores, pues en ningún momento hubo la intención de vincular al gobernador Gallardo Cardona, ni a autoridades del gobierno estatal, con los sucesos que en la nota se describen, cuyo único objetivo es informar y divulgar entre la población el quehacer de este Organismo Nacional en la defensa de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos.

Agradecemos su comprensión.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio Secretaría Ejecutiva Blvd. Adolfo López Mateos #1922 Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723 Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos
otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,
en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V.,
Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio
San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco,
C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02.
colorprinting017@yahoo.com
Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de abril de 2025.

Consulta más números



2 Mensajes de la CNDH

- El fenómeno de las desapariciones en México: precisiones frente al pronunciamiento del Comité de Desaparición Forzada de la ONU
- La CNDH condena la difusión en México de la campaña antiinmigrante promovida por EUA y llama a detener los mensajes de odio hacia las personas migrantes

9 Artículos del mes

- Soberanía, desarrollo nacional y derechos humanos
- La lectura crítica de los derechos humanos
- Igualdad sustantiva en la CNDH: un compromiso propio y hacia todo México

2Sabías qué...?

 Hace 50 años se realizó en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU

18 CNDH en cifras

 La CNDH trabaja por la igualdad y los derechos de las mujeres a través del Pamimh

19 Memoria Histórica

- El liderazgo humanitario de Alfonso García Robles: Premio Nobel de la Paz e impulsor del desarme nuclear en favor del derecho a la vida
- Ecos del pasado: La Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Independencia Económica y la Paz

30 Actualidad en derechos humanos

- Tendencias en la actualidad nacional
- Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia
- Acciones de las Comisiones
 Estatales de Derechos Humanos

- Tendencias en la actualidad internacional
- Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia
- Acciones de las Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

36 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- La CNDH está en contacto permanente y cercano con colectivos y familias de personas desaparecidas en la búsqueda de sus seres queridos
- CNDH responde ante las falsas acusaciones sobre supuesta "traición a niños con cáncer"

39 La CNDH en acción

- CNDH recibe a integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco y reitera su compromiso de atención y acompañamiento
- La CNDH y la Semar refuerzan su compromiso con la formación en Derechos Humanos
- La CNDH abre una nueva oficina regional en las ciudades de Guadalajara y Mexicali para fortalecer la protección de los derechos humanos en esas regiones y en el país

42 La CNDH cerca de ti

- La CNDH celebra el compromiso del Congreso de la Unión en favor de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- La Comisión Nacional presente en la FIL del Palacio de Minería 2025

45 CNDH en la educación

- Conoce al Cenadeh
- CNDH promueve colaboración histórica para abordar las necesidades de México en materia de investigación y formación
- Cenadeh impulsa una nueva cultura jurídica en México
- Aprende con el Cenadeh

El fenómeno de las

DESAPARICIONES

en México:

precisiones frente al pronunciamiento del Comité de Desaparición Forzada de la ONU

El pasado 8 de abril, durante el cierre de la 28 sesión del Comité de Desaparición Forzada de Organización de las Naciones Unidas (CED), su presidente, Olivier Frouville, señaló que el CED decidió activar para México el procedimiento del artículo 34 de la Convención. según el cual "si el Comité recibe información aue a su juicio contiene indicios bien fundados



Estas declaraciones han despertado una discusión sobre si el lastimoso fenómeno de las desapariciones que enfrenta México puede ser considerado como "desaparición forzada".

El CED es el órgano de expertos independientes encargado de supervisar la aplicación de la Convención Internacional para la protección de las personas.

de que la desaparición forzada se practica de forma generalizada o sistemática en el territorio bajo la jurisdicción de un Estado Parte, podrá, tras recabar del Estado Parte interesado toda la información pertinente sobre la situación, llevar urgentemente el asunto a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas". En sus palabras de clausura, el presidente dijo que, como primer paso del procedimiento, el Comité solicitará información al Estado parte, lo que de ninguna manera prejuzga los siguientes pasos del procedimiento.¹

El artículo 2.º de la Convención define la desaparición forzada como "la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer la privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida; que colocan a esa persona fuera de la protección de la ley".

Para esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), resulta preocupante que se pretenda sugerir que en México actualmente persiste la desaparición forzada y que es una práctica generalizada o sistemática, la cual se comete directamente por agentes gubernamentales, con su aquiescencia o con su complicidad, como si se tratara de una

Fragmento del comunicado de prensa al término del periodo 28 de sesiones del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada en donde se incluyen referencias sobre México, CED, https://goo.su/kzcpmv

MENSAJES DE LA CNDH

política dictada desde el Estado. Por desgracia, esta práctica la conocemos bastante bien porque así la ejercieron gobiernos anteriores en nuestro país (entre 1950 y 1990), bajo el silencio y la complicidad de muchos actores y organismos nacionales e internacionales.

En la actualidad, los datos, el análisis de contexto y las pruebas del fenómeno de las desapariciones en México no respaldan las afirmaciones del CED. Esos señalamientos no corresponden a nuestra realidad porque hoy la desaparición forzada en México no es sistemática, ni mucho menos una política de Estado. La desaparición de personas que ocurre en nuestro país es un delito perpetrado por particulares, principalmente por la delincuencia organizada, dentro de la lógica criminal y mediante la violencia en dinámicas regionales, locales y municipales.

En este contexto, la CNDH emitió una serie de precisiones como parte de un análisis documentado sobre la situación de las desapariciones en México.

De ninguna manera se pretende negar la existencia de ese fenómeno en México, ni la posibilidad de que haya casos de colusión de autoridades en dichos eventos. Sin embargo, con base en la información documentada, se sostiene que, en la actualidad, estas desapariciones no se originan desde el Estado

Nos interesa divulgar, de forma clara y comprensible para toda la población, cuál es el origen del problema, cómo ha evolucionado, qué está haciendo el Estado mexicano, y cuál es el papel de la CNDH en la defensa de los derechos humanos en este contexto.

Contexto histórico: de la represión estatal a la violencia descentralizada

Durante varias décadas del siglo XX, especialmente entre 1951 y 1990, México vivió una etapa oscura caracterizada por la represión política como práctica de Estado. Fue la época de la llamada "Guerra Sucia", donde opositores políticos al gobierno en turno, estudiantes, campesinos y defensores de derechos humanos fueron víctimas de múltiples violaciones a los derechos humanos, como detención ilegal, actos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y, por supuesto, desaparición forzada; en aquellos momentos, sí perpetradas por autoridades del Estado.

En ese periodo, la desaparición forzada operaba como una estrategia perfectamente coordinada desde el Poder Ejecutivo, con los demás poderes y con todas las fuerzas de seguridad con el fin de eliminar a quienes representaran una amenaza.

El silencio, por complicidad o impuesto por las autoridades de aquellos años, pretendía borrar de la historia estos trágicos episodios. Sin embargo, gracias a la creación de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, esta CNDH ha encabezado una ardua labor de investigación, se ha logrado documentar un gran número de actos de represión y violencia política, entre ellos desapariciones forzadas, por lo que en 2022 y 2023 esta Comisión Nacional emitió la Recomendación General 46/2022 y la Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023, ambas sobre la violencia política del Estado mexicano.

El trabajo de esta CNDH expone cómo aquella época oscura fue posible gracias a un sofisticado aparato de simulación que, por lo general, estuvo acompañado o cobijado por el silencio cómplice de muchos otros actores, entre ellos varios organismos internacionales.

De la desaparición forzada a la desaparición por particulares

A partir de los años 90, el fenómeno de la desaparición se transformó. De una práctica del gobierno, pasó a ser una consecuencia del crecimiento y la sofisticación del crimen organizado, en un contexto de debilidad institucional y complicidades locales. El aumento del número de personas desaparecidas desde el año 2006 está relacionado, en gran medida, con el despliegue de una estrategia de "guerra contra el narcotráfico" que fragmentó a los grupos criminales y generó una violencia difusa, brutal y descontrolada.

La desaparición de personas en México es lastimosa y deja heridas profundas en nuestro tejido

MENSAJES DE LA CNDH

social, por ello se requiere analizarla de forma detallada, para su diagnóstico y atención. Lo que hoy en día observamos en México, en la mayoría de los casos, son desapariciones cometidas por particulares, especialmente por integrantes del crimen organizado, en el marco de economías criminales y contextos de violencia estructural en distintos niveles: regional, local y municipal.

Es indispensable ratificar esta distinción:

La desaparición forzada de personas implica la participación directa, indirecta o por aquiescencia de agentes gubernamentales y constituye una grave violación a los derechos humanos.

La desaparición de personas entre particulares es un crimen grave, en el que no hay participación sistemática o generalizada de agentes gubernamentales, por lo cual no se configura como desaparición forzada en términos jurídicos internacionales.

Reconocer esta diferencia es clave para definir responsabilidades, diseñar políticas públicas efectivas y garantizar justicia para las víctimas.

Nota: En la mayoría de las definiciones se utiliza el término agentes del Estado; sin embargo, consideramos más apropiado el uso de agentes gubernamentales, ya que agentes del Estado somos todos, incluidos los y las ciudadanas.

La CNDH ha señalado, en diversos pronunciamientos –especialmente en el *Informe especial: Estudio geoestadístico de atención a personas desaparecidas*²—, que en los últimos años las quejas relacionadas con la desaparición de personas –quejas presentadas ante este organismo denunciando a agentes gubernamentales—señalan violaciones a derechos humanos referentes a la garantía del derecho a la búsqueda, al derecho a la justicia, a ser buscado y encontrado, pero no a la participación de servidores públicos, en la desaparición de personas.

La posición de la CNDH frente al Comité de la ONU

El Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU emitió un pronunciamiento donde señala que la desaparición de personas en México podría constituir una práctica sistemática o generalizada, posiblemente atribuible al Estado. Frente a esto, la CNDH respondió de manera puntual, reafirmando que, si bien el fenómeno es grave, no hay datos o información que sugiera que constituye una política de Estado en la actualidad.

Negar que haya una acción deliberada del Estado para desaparecer personas no significa minimizar la gravedad del problema; por el contrario, busca clarificar que hoy el Estado mexicano, mediante sus instituciones y en especial con la participación de las familias y colectivos de búsqueda, está comprometido en erradicar este flagelo y atender sus causas estructurales.

En este sentido, es importante realizar algunas precisiones con relación **al pronunciamiento del CED sobre la desaparición de personas en México:**

- En la enorme mayoría de los casos de desaparición no hay servidores públicos involucrados de manera directa.
- En la mayoría de los casos, quienes cometen ese delito son personas relacionadas con el crimen organizado.
- Sin descartar que en muchos de estos casos pudiera haber colusión o encubrimiento por parte de autoridades, esto no se ha demostrado, y menos que sea una práctica generalizada.
- En la casi totalidad de los casos en que pudiera acreditarse responsabilidad de servidores públicos, se trata de autoridades estatales o municipales.
- Existen espacios geográficos, muy definidos, donde el delito de la desaparición se ha vuelto sistemático, producto de las dinámicas delincuenciales.
- Una gran parte de los casos actuales de desaparición en México son atendidos de inmediato por las autoridades responsables de la búsqueda, las fiscalías especializadas locales

² Disponible en https://goo.su/mz8Rg

y federal, así como por las Comisiones de Búsqueda nacional y locales. Además, hay que destacar que **en un importante porcentaje se logra dar con el paradero de las personas desaparecidas.**

- Los casos llamados "de larga data", la mayoría de ellos ocurridos antes de 2019, y especialmente los que se dieron a partir de 2006, presentan un reto complejo puesto que, en la mayoría de ellos, no se hizo la debida integración de la carpeta de investigación, no se ha judicializado el caso y es difícil recabar los indicios necesarios para una búsqueda efectiva.
- La creación de instituciones como las fiscalías especializadas en materia de desaparición y la creación de las comisiones de búsqueda nacional y locales han logrado que haya avances en la materia; pero hay dos problemas: uno es la ausencia de estas antes de 2019, lo cual complejiza ahora el éxito de las investigaciones para el esclarecimiento de los hechos, del acceso a la justicia y, más aún, de encontrar a la persona desaparecida. El otro problema es la funcionalidad y los protocolos de búsqueda seguidos hasta hoy, que generan una anarquía en las búsquedas y provocan que las víctimas indirectas se improvisen como "buscadores" o "buscadoras", y que generan otra problemática que es preciso abordar con mucha seriedad

La importancia de una agenda nacional con datos y evidencias vs. prácticas injerencistas

La CNDH ha ejercido su autonomía constitucional de manera contundente durante los últimos años; la ejerce frente a los gobiernos federales y locales, pero también frente a los poderes fácticos y con respecto organizaciones y organismos internacionales con agendas predeterminadas e intereses extranjeros. Nuestra defensa de los derechos humanos se basa en el respeto a la soberanía popular y las prioridades de nuestra agenda nacional, sin dejar de atender nuestras comunicaciones y relaciones de intercambio con el exterior

De hecho, la Secretaría Ejecutiva fue creada para eso, para proponerles al Consejo y a la persona titular de la Presidencia las políticas generales que en materia de derechos humanos habrá de seguir la Comisión Nacional ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales; para promover y fortalecer las relaciones de la Comisión Nacional con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, en materia de tales derechos; y para realizar estudios sobre los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos: así lo establece el artículo 22 de la Lev de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Específicamente, el artículo 72 de nuestro Reglamento Interno señala que la Secretaría Ejecutiva deberá impulsar la cooperación y colaborará con instituciones extranjeras multinacionales y regionales de promoción y protección de los derechos humanos; además, promoverá el cumplimiento de las recomendaciones, resoluciones y compromisos internacionales por parte del Estado mexicano, en materia de derechos humanos, sistematizándolos con el objetivo de darles el debido seguimiento y mantener un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el país.

La CNDH, como lo ha hecho en los últimos cinco años, seguirá aportando información y colaborando, dentro de sus atribuciones legales, con los organismos y organizaciones internacionales, porque estamos convencidos y convencidas de que la cooperación internacional y la construcción de alianzas fortalecen la defensa de los derechos humanos de los pueblos y nos hermana a escala mundial, sin que eso signifique que sigamos agendas ajenas a nuestra realidad o que callemos cuando vemos que pretenden imponernos narrativas falsas.

Resulta vital que el pueblo de México cuente con información clara, verificable y transparente. La verdad es un derecho, y para ejercerlo se requiere combatir la desinformación

El papel de la CNDH: acompañar, investigar y transformar

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha adoptado una postura crítica y proactiva ante este delito; no se limita a observar o emitir recomendaciones, sino que ha acompañado directamente a colectivos de búsqueda, atiende acciones urgentes, elabora informes especiales y diagnósticos sobre las causas estructurales del fenómeno.

MENSAJES DE LA CNDH

En este sentido destacan:

- La Recomendación General 46/2022 sobre violencia política de Estado.³
- La Recomendación por Violaciones Graves 98VG/2023.⁴
- El Informe especial: Estudio geoestadístico de atención a personas desaparecidas.
- Actualmente trabaja en la elaboración de un informe especial sobre los casos de fosas clandestinas.
- El acompañamiento a madres buscadoras y otros colectivos.
- Acompañamientos a personas quejosas y/o familiares de personas desaparecidas ante diversas autoridades federales, estatales y municipales.
- Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas bajo la presunción de vida, mediante volanteo, difusión de información en lugares públicos, entrevistas a posibles testigos, entre otras acciones.
- Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de salud mental, en centros de adicciones, en los servicios médicos forenses, entre otros lugares.
- La solicitud y refuerzo de medidas cautelares previamente interpuestas a favor de colectivos y sus familias, con el fin de proteger su seguridad, integridad personal y vida.
- La documentación de prácticas de desaparición cometidas por particulares, y la exigencia de justicia en todos los casos.

La CNDH también ha exigido la aplicación del Protocolo Homologado de Búsqueda, la participación de las familias, y el respeto a la cadena de custodia, como lo demostró en su intervención reciente en el caso del Rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco.

3 Disponible en https://goo.su/inIYM

La propuesta de transformación del sistema no jurisdiccional

México necesita fortalecer su sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos. La CNDH ha planteado que las instituciones nacionales tengan más independencia, más capacidad investigativa y vínculos directos con las víctimas.

En este marco, la CNDH ha defendido su derecho y deber a pronunciarse sobre derechos político-electorales, violencia estructural y desapariciones, sin que esto se considere una intromisión en funciones judiciales o electorales. La defensa de los derechos humanos no puede estar supeditada a formalismos que limiten su alcance.

El papel de las familias y la memoria colectiva

Las madres, padres, hermanas y hermanos de personas desaparecidas son el corazón de esta lucha. Sin su voz, sin su valentía y su persistencia, muchas de las verdades que hoy conocemos seguirían ocultas. Por eso, la CNDH insiste en que las familias deben tener un papel central en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de búsqueda. No se trata de incluirlas simbólicamente, sino de reconocer su saber, su experiencia y su derecho a participar activamente.

Una lucha colectiva por la verdad y la justicia

Hablar con claridad sobre las desapariciones en México no significa matizar ni justificar: significa asumir una postura honesta, crítica y comprometida con la transformación de fondo, y distinguir entre las responsabilidades del pasado y los retos del presente.

El Estado mexicano debe seguir fortaleciendo su capacidad de búsqueda, investigación y reparación. La CNDH, por su parte, continuará vigilante, crítica y solidaria con las víctimas.

Desde la revista *Perspectiva Global*, queremos invitar a toda la sociedad mexicana a informarse, a solidarizarse y a exigir, porque la desaparición de una sola persona es un agravio contra todas y todos, y porque la verdad, la memoria y la justicia no son negociables. **PG**

¡Defendemos al Pueblo!

⁴ Disponible en https://goo.su/ZDPO2jH

La CNDH condena la difusión en México de la campaña antiinmigrante promovida por EUA y llama a detener los mensajes de odio hacia las personas migrantes

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena y rechaza categóricamente la campaña antiinmigrante difundida por la Secretaría de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos de América, cuyo primer spot fue lanzado recientemente y transmitido en diversos medios de comunicación nacionales e internacionales, entre ellos, canales de televisión abierta en México.

Dicha campaña estigmatiza y criminaliza a las personas en contexto de movilidad rechazando su ingreso a territorio estadounidense mediante mensajes como el difundido por la secretaria de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos, Kristi Noem, en sus redes sociales el pasado 17 de febrero:

"[..] como una fuerte advertencia a los inmigrantes indocumentados criminales para que no vengan a Estados Unidos. Si lo hacen, serán perseguidos y deportados". Este tipo de discurso promueve una visión que asocia la migración con la criminalidad, lo cual es profundamente preocupante y contrario a los principios de los derechos humanos. Las personas migrantes no son delincuentes. Migrar es un derecho humano reconocido por tratados internacionales y por el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos contenidos propagan un discurso de odio y sirven a intereses de otras naciones, por lo que no deberían transmitirse en medios de comunicación mexicanos que operan bajo concesiones y permisos regulados por nuestras leyes. Haberlos transmitido representa una grave violación a los derechos de las audiencias y a la normatividad nacional en materia de no discriminación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1.º, prohíbe todo acto de discriminación basado en el origen nacional o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana. Por su parte, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que los servicios de comunicación deben promover el



MENSAJES DE LA CNDH



respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación, así como difundir contenidos que fortalezcan los valores culturales y sociales.

Transmitir en México una campaña extranjera que promueve el odio y la intolerancia contra las personas migrantes es no solo inadmisible, sino peligroso, ya que refuerza estereotipos negativos y contribuye a crear un ambiente de exclusión, violencia y segregación hacia grupos históricamente vulnerables, conceptos que son contrarios a los derechos humanos y al propio Derecho Internacional.

Por ello, la CNDH hace un respetuoso pero firme llamado a los concesionarios y permisionarios de los medios de comunicación en México para que suspendan de inmediato la transmisión de estos mensajes que atentan contra la dignidad humana y pueden agravar la situación de riesgo que enfrentan miles de personas migrantes (la mayoría huyendo de contextos de pobreza, violencia o persecución) en sus lugares de tránsito o destino.

La CNDH reitera su compromiso de seguir trabajando por una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, en la que ninguna persona sea discriminada por su lugar de origen o situación migratoria. Asimismo, continuará fortaleciendo sus esfuerzos de colaboración con autoridades mexicanas para proteger los derechos de las y los connacionales que se encuentran en Estados Unidos o en tránsito hacia ese u otro país.

Ningún ser humano es ilegal. Migrar no es un delito. Es momento de construir una cultura de paz, respeto y solidaridad. P®

¡Defendemos al pueblo!





En el plano internacional el marco legal y de derechos humanos ampara la soberanía de las naciones. En el ámbito local, también hay legislaciones que plantean los marcos bajo los cuales el país tiene el derecho de organizarse política, social y económicamente del modo que más le convenga. No obstante, también hav condiciones internacionales que pueden trastocar la libertad y la autodeterminación de una nación. De ahí la importancia de conocer qué es la soberanía y cómo su vulneración puede afectar los intereses locales y los derechos humanos en un país.

¿Qué es la soberanía?

La soberanía es la facultad o el derecho que tiene un pueblo¹ para establecer sus leyes y asumir la

Por pueblo se entiende una organización estable en un territorio determinado. Es el conjunto de personas que se reconocen como parte de un mismo país-por su nacimiento o por

forma de gobierno que más le convenga; es decir, tiene el poder absoluto de autodeterminación (por ejemplo, si se constituye como una república, un imperio o un reino; si opta por el federalismo o por un gobierno único). Esto implica que puede tomar $\frac{6}{5}$ sus propias decisiones en cuanto a organización y convivencia con el propósito de que las personas alcancen el bien común.

Cabe destacar que el ejercicio de la soberanía es independiente de la forma de gobierno que adquiera un pueblo, de tal modo que una dictadura, un imperio o una república pueden ser soberanos.²

naturalización-, de ahí que tengan determinada nacionalidad en común.

Stefan A. Kaiser. "El ejercicio de la soberanía de los Estados", Soberanía y juridificación en las relaciones internacionales (México, D. F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010), https://goo.su/f1ldE

ARTÍCULOS DEL MES

En el caso de México, la nación está organizada en una "República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de la Constitución". 3 Nuestra Carta Magna federal lo expresa de la siguiente manera:

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la BERANÍA presente Constitución Federal y las

particulares de cada Estado y de la Ciudad de México. las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La Constitución establece. entonces, dónde reside la soberanía (en el pueblo), aunque esta, a su vez, se le ha encomendado a los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Además, cada estado que conforma la República Mexicana tiene un carácter libre, independiente y soberano, de modo que también son soberanos, no obstante que pertenecen a una federación.

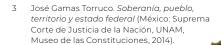
Por otro lado, la soberanía tiene varios objetivos. De acuerdo con la Constitución, uno de ellos, el principal, es el beneficio del pueblo; aunque se encuentra relacionado con otros: la integridad territorial, el dominio sobre los espacios territoriales y aéreos, en tanto que en ellos se encuentra asentada la población.⁴ Asimismo, la soberanía tiene la finalidad de determinar cómo se organiza el pueblo o la nación; es decir, el tipo de gobierno que le resulta más conveniente para lograr ese bien común.

De lo anterior se desprende que en México el ejercicio de la soberanía, aunque esta dimane del pueblo, recae en sus representantes mediante los Poderes de la Unión; y dado que dichos poderes conforman el Estado, podemos decir que es este el facultado legalmente para ejercer la soberanía mediante el gobierno, el cual aplica las leyes acorde con lo estipulado en la Constitución.

En este sentido, el Estado mexicano puede prescribir sus propias leyes, y reformarlas, gracias a que es soberano; es decir, gracias a que tiene la capacidad de determinar por sí mismo su organización interna, tomar decisiones y actuar sin que otro

> Estado o gobierno intervenga. Aunque esto no implica que esté aislado del resto del mundo.

> > Dado que el pueblo le ha otorgado al Estado la autoridad y el poder para actuar, este se encuentra subordinado al poder del primero, de ahí que las personas que conforman una misma nación se amparen en su legislación interna, así como en los derechos civiles y humanos, a fin de protegerse ante los abusos e ilegalidades de los gobiernos y las instituciones



4 José Barragán Barragán. "Conceptos mínimos sobre la soberanía", Estudios en homenaje a don José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas), p. 428.

que conforman los Estados. Tales derechos están plasmados, también, en la Constitución. Es importante resaltar que los derechos humanos tienen la finalidad, entre otras, de evitar que las autoridades que integran el Estado abusen de su poder y lo ejerzan contra sus gobernados.

Cada gobierno tiene derechos exclusivos y supremos únicamente dentro de su territorio, por lo tanto, la soberanía de un país está limitada por la soberanía de los otros, de modo que nuestro país ha entablado vínculos –políticos, sociales, económicos, culturales, etcétera– con naciones que tienen estructuras políticas y sociales similares al nuestro: repúblicas representativas democráticas, o por lo menos parecidas.

Desarrollo nacional y derechos humanos

La soberanía está ligada a la libertad y a la autodeterminación de los pueblos. No obstante, hay condiciones internacionales que pueden afectarlas y, por lo tanto, también trastocan la soberanía nacional. Algunas de estas condiciones son la entrega de la estructura industrial nacional, la repatriación de utilidades por parte de las empresas extranjeras, y el intercambio desigual en

materia de comercio ⁵

Así pues, "sin soberanía, es muy difícil -por no decir imposible- que una nación emprenda el camino del desarrollo integral. genuino",6 desarrollo al que tiene derecho toda nación soberana. más aún si se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos. Sociales y Culturales (lo adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, y entró en vigor el 3

En este sentido, el artículo 1.º de dicho Pacto enuncia claramente –incisos 1 y 2– el derecho de los pueblos a la autodeterminación:

Artículo 1.º

- Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
- 2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.⁷

Cabe señalar que en el inciso 1 se establece la interdependencia de la libre determinación con otros derechos, como el desarrollo económico, la organización política, social y cultural. De modo que la transgresión de la soberanía en alguno de

sigual en estos aspectos afecta negativamente los demás, ya que, por ejemplo, la violación a la soberanía política de un pueblo puede afectar su desarrollo económico y trastornar sus pautas culturales.

Por otra parte, el inciso 2 especifica el derecho de los pueblos a disponer de sus recursos, y subraya que por ningún motivo "podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".

La violación de la soberanía entre las naciones conlleva, entonces, la violación de derechos sociales –a la vivienda, al trabajo, a la salud, a la educación–,

de enero de 1976).

7 Naciones Unidas / Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, https://goo.su/gSIT

⁵ Luis González Souza. "Soberanía y derechos humanos", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 41, n.º 170 (1997), https://goo.su/8kTI5

⁵ Ibidem.

ARTÍCULOS DEL MES

y también de derechos individuales que están consagrados en nuestra Carta Magna, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos v en varios tratados internacionales.

Así, cuando se atenta contra la soberanía de una nación a disponer libremente de sus riquezas naturales, no solo se violenta el desarrollo económico y tecnológico de esa nación, sino que también se podría violar el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente sano y el derecho a la paz. Es decir que, tanto a nivel internacional como a nivel local, la violación de un derecho afecta el libre ejercicio, o hasta el reconocimiento, de otros.

En este sentido, en la reforma constitucional del 2011, se integró a nuestra Carta Magna el derecho internacional de los derechos humanos, los cuales tienen un carácter exigible, aunque le corresponde a la Constitución decidir los mecanismos de protección de los mismos y garantizar su eficacia. De esta manera lo establece nuestra norma constitucional (artículo 1.º):

"En los Estados Unidos Mexicanos

todas las personas gozarán de los

de los que el Estado

Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...]".

derechos humanos reconocidos en

la autodeterminación de los mismos. Soberanía sin la cual, por cierto, es imposible que una nación participe en los acuerdos o tratados que se establezcan en el ámbito internacional. De modo que solo un pueblo soberano puede estar dispuesto a cooperar con otras naciones con miras a buscar el desarrollo mutuo y la paz. La soberanía y la libertad de autodeterminación de

Si el reconocimiento, el respeto y el ejercicio de

los derechos humanos son condiciones para que

todas las personas podamos vivir de manera digna,

el reconocimiento de la soberanía de los pueblos es condición para que se reconozca la libertad y

los pueblos están fuertemente vinculadas; son mutuamente incluyentes, sobre todo en la actualidad, cuando los pueblos están inmersos en una globalización inhumana, desprovista voluntariamente de la capacidad de reconocer a las y los otros como parte de un todo, con similitudes y diferencias a la vez.

Hoy en día, cuando varias naciones buscan la expansión económica y comercial a costa de violentar la soberanía de otros países -sin respeto por los tratados comerciales que hayan firmado y violando muchísimos derechos humanos- es necesario destacar la importancia de respetar la libertad y la capacidad de autodetermina-

> ción de los pueblos, a fin de preservar los derechos humanos –sociales e individuales- de todas y de



La lectura crítica de los derechos humanos



En un mundo donde la desinformación y la manipulación de los derechos humanos son comunes, una lectura crítica es fundamental para prevenir abusos, asegurar la aplicación de tales derechos y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e informada.

¿Qué es la lectura crítica de los derechos humanos?

Es un enfoque analítico que permite comprender estos derechos más allá de su formulación teórica. Examina su aplicación en la práctica, los factores que limitan su ejercicio y las dinámicas de poder que pueden distorsionar su implementación.

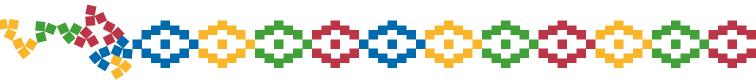
Esta perspectiva busca identificar y cuestionar las inconsistencias entre el discurso sobre los derechos humanos y su materialización en la sociedad.

Aplicar los principios de los derechos humanos de manera profunda y reflexiva implica evaluar su universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad en contextos concretos. La lectura crítica ayuda a detectar fenómenos como la mercantilización de los derechos humanos, donde algunos son usados como bienes, accesibles solo para quienes puedan pagarlos, como el derecho a la justicia. También permite analizar la parcelización de los derechos humanos, que ocurre cuando algunos de ellos se priorizan sobre otros, dado lo cual se fragmenta su aplicación y se debilita su protección integral.

Un caso paradigmático de este uso contradictorio del discurso sobre los derechos humanos fue el de Rosendo Radilla, activista desaparecido en 1974 por el ejército. Durante la "Guerra Sucia", el gobierno mexicano promovía a nivel nacional e internacional la idea de que México era un país democrático y respetuoso de los derechos humanos; no obstante, al mismo tiempo cometía desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y torturas contra activistas, opositores políticos y movimientos sociales bajo el argumento de una supuesta defensa de la paz, la seguridad, la estabilidad y el bien social. Este es un claro ejemplo de cómo los derechos humanos pueden ser utilizados de manera fragmentada y contradictoria, donde el discurso oficial oculta prácticas represivas, lo cual, a su vez, evidencia la necesidad de hacer una lectura crítica para desenmascarar estas contradicciones.

La incorporación de la lectura crítica en el quehacer de la CNDH

Como parte de la profunda transformación emprendida por esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) desde hace cinco años, ha transitado de un modelo tradicional de defensa hacia un enfoque basado en una lectura crítica, entendida como un análisis profundo que cuestiona estructuras de poder, devela contradicciones y promueve la aplicación integral de los derechos humanos. Esta transformación responde a la necesidad de erradicar una visión fragmentada o parcial de los derechos humanos y fomentar su comprensión como un sistema integral, interdependiente e indivisible.



Bajo esta perspectiva, la CNDH ha reestructurado su labor en tres actividades clave: defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos. La lectura crítica se ha convertido en una herramienta transversal en estos ámbitos, ya que ha permitido analizar de manera profunda las violaciones a los derechos humanos evitando abordajes reduccionistas o meramente formales.

La lectura crítica en la defensa de los derechos humanos

Desde su transformación en los últimos años, la CNDH ha impulsado e implementado un enfoque más profundo y analítico en la defensa de los derechos humanos. Ha incorporado la lectura crítica en sus recomendaciones, informes especiales y pronunciamientos públicos, lo que permite analizar las violaciones no como hechos aislados, sino como síntomas de dinámicas estructurales que requieren cambios sistémicos.¹

Por ejemplo, cuando la CNDH analiza un caso de desaparición entre particulares o una desaparición forzada (perpetrada por el Estado), no solo se enfoca en la actuación de las autoridades o responsables directos, sino que examina el contexto histórico, las políticas de seguridad implementadas y las redes de complicidad que se confabulan para que estas violaciones persistan. Esta mirada evita que los casos se presenten como hechos aislados y, en cambio, los analiza para despejar la amenaza de que constituyan patrones sistemáticos de violaciones a derechos humanos.²

En México, la tortura y la desaparición forzada fueron, durante gran parte del siglo XX, prácticas ejercidas desde el Estado, como se ha documentado en la *Recomendación General* 46/2022 y en la Recomendación 98VG/2023, que abordan la "Guerra Sucia". Estas prácticas tuvieron un cambio radical en la naturaleza de su origen y en los actores que las ejecutaban durante el periodo conocido como la "Guerra contra el Narco" (2006-2016).³ Actualmente estas acciones son perpetradas principalmente por organizaciones delictivas que operan en el marco de una economía criminal, mismas que se encuentran documentadas desde los años 90 del siglo pasado en diversos estados de la República.

Así pues, el análisis y conclusiones que presenta la CNDH en las recomendaciones son resultado de una perspectiva crítica de los derechos humanos. Esto ha permitido que tales documentos no solo incluyan medidas de reparación para las víctimas, sino también propuestas concretas para transformar las políticas públicas y prevenir la repetición de estos hechos. De esta manera la CNDH no solo señala a los responsables directos de las violaciones, también identifica los factores estructurales que las perpetúan y promueve una protección más efectiva y duradera.

La lectura crítica en la formación de los derechos humanos

En cuanto a la formación de los derechos humanos, la CNDH ha rediseñado su estrategia educativa con el propósito de que la enseñanza de los derechos humanos no sea un ejercicio memorístico de tratados y normas, sino un proceso reflexivo que fomente el cuestionamiento y la transformación social.

El Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" (Cenadeh) es la instancia académica y editorial de la CNDH desde donde emana y se transmite esta lectura crítica al resto de la CNDH, pero también al público en general mediante estudios e investigaciones en materia de derechos humanos con base en criterios interseccionales

¹ Un ejemplo de este punto es la Recomendación 158VG/2024, que analiza patrones de abuso institucional y la pecesidad de reformas estructurales

Este análisis contextual está presente en la Recomendación 158VG/2024, que aborda cómo las estructuras militares han facilitado la impunidad.

³ CNDH. Comunicado DGDDH/044/2025, https://goo.su/lcpUqlw



e interculturales y con enfoque de género, para promover una cultura de paz y derechos humanos.

El Cenadeh se ha convertido en un espacio activo de reflexión y diálogo, abierto a todo el público. En sus instalaciones cotidianamente se llevan a cabo encuentros en formatos de conversatorios, conferencias, foros de análisis y discusión sobre los temas más relevantes para nuestra sociedad. Desde los más actuales y vigentes, como el acceso a la justicia, a la salud, la soberanía, la resistencia de personas migrantes, etc., hasta otros estructurales; como la violencia de género, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca), el impacto del neoliberalismo, la construcción de una Defensoría del Pueblo, la igualdad, la discriminación estructural y la mercantilización de los derechos humanos.

La CNDH también promueve la lectura crítica de los derechos humanos mediante capacitaciones, materiales educativos y programas de formación; desde aquí se busca que servidoras y servidores públicos, estudiantes, ciudadanos y ciudadanas en general conozcan sus derechos y desarrollen herramientas para analizar críticamente su aplicación y exigir su cumplimiento efectivo.

En el ámbito de la divulgación, la CNDH ha promovido la creación y la difusión de contenidos que fomenten el pensamiento crítico sobre los derechos humanos en México. Más allá de informar, busca dotar a la sociedad de herramientas para analizar y comprender de manera integral las problemáticas que afecten sus derechos, y les ayuden a identificar discursos manipuladores, desinformación y violaciones a los derechos humanos en los medios de comunicación y en las políticas públicas.

La CNDH ha fortalecido y diversificado sus espacios y productos editoriales como la revista Perspectiva Global, la Gaceta de la CNDH, la Revista Derechos Humanos México y muchos más que pueden ser consultados desde la Librería Digital del Cenadeh.

A través de estos materiales las personas pueden entender el carácter político de los derechos humanos al entenderlos como frutos de las luchas históricas de los pueblos por justicia y dignidad. De esta manera, en lugar de entender las violaciones a derechos humanos como casos individuales o aislados, podemos ahondar y dar con los factores estructurales de nuestra sociedad que perpetúan estas injusticias y desigualdades

La CNDH ha establecido colaboraciones con universidades nacionales e internacionales y con organismos especializados en derechos humanos. Estas alianzas han permitido desarrollar programas de formación, seminarios y publicaciones dirigidos al público en general, a estudiantes, académicos y profesionales del sector. Además, trabaja con colectivos de la sociedad civil para generar materiales accesibles y fomentar el análisis reflexivo en comunidades vulnerables.

Impacto en la sociedad mexicana: fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos

El fortalecimiento de la lectura crítica no solo mejora el trabajo de la CNDH, también empodera a la sociedad mexicana. Una institución con mayor capacidad analítica puede incidir de manera más efectiva en la protección de los derechos humanos, además de generar informes y recomendaciones que contribuyan a la formulación de políticas públicas más justas e inclusivas. Asimismo, al hacer la información más accesible, la ciudadanía puede exigir sus derechos con más fundamentos y promover una participación democrática más activa. **P**©



Centro de Documentación y Biblioteca, https://goo.su/36t9zsU



Igualdad sustantiva en la CNDH:

un compromiso propio y hacia todo México

El 8 de marzo representa la lucha histórica de las mujeres por la igualdad, incluida la económica y laboral. Antes relegadas al hogar, hoy hemos conquistado derechos como el voto y el trabajo. Aún queda camino por recorrer para consolidar plenamente esta igualdad.

Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) defendemos y promovemos en el ámbito público la igualdad de género como un principio, pero también como una realidad que debe vivirse en cada institución. Por ello, nuestro compromiso comienza desde el entorno laboral de nuestras y nuestros colaboradores, con acciones concretas que garanticen un ambiente equitativo y libre de discriminación. Este compromiso se reflejó en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2025, en donde reafirmamos nuestra responsabilidad de ser un referente en la implementación de la igualdad sustantiva.

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Uno de los avances más significativos en nuestra institución ha sido la implementación de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual establece lineamientos claros para garantizar que todas las personas dentro de la CNDH gocen de igualdad de oportunidades, sin importar su género, identidad, orientación sexual u otras condiciones. Este documento no solo es una declaración de principios, sino una guía para fomentar espacios laborales justos, seguros e inclusivos.

Con el propósito de asegurar la mejor aplicación de nuestra política, creamos una Red de Enlaces de Género, conformada por personas responsables, hombres y mujeres, de supervisar el cumplimiento de los principios de igualdad en cada área de la CNDH. Esta red actúa como un canal de comunicación y acción, promoviendo iniciativas que



prevengan la discriminación y fomenten un ambiente laboral en el que todas las personas puedan desarrollarse plenamente.

Erradicar el machismo y promover masculinidades positivas

El compromiso con la igualdad de género es un esfuerzo institucional y una responsabilidad individual. Por ello, impulsamos la iniciativa "Compromisos para la Igualdad: por los Derechos de las Mujeres", en la que nuestros colaboradores varones firmaron un compromiso público con el objetivo de erradicar actitudes machistas y fomentar masculinidades positivas. Con esto, reafirmamos la importancia de que el cambio en nuestras políticas se refleje en acciones cotidianas y transformaciones personales.

Un camino permanente

En la CNDH sabemos que la igualdad de género no es un destino en sí mismo, sino un proceso constante de transformación. Con la firma de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, la creación de la Red de Enlaces de Género, la promoción de masculinidades positivas y la visibilización del compromiso institucional, seguimos avanzando en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Sabemos que primero debemos comenzar desde nuestra propia institución para, desde ahí, inspirar y contribuir a la transformación de todo México. **PG**



Hace 50 años

se realizó en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, organizada por la ONU

A unas semanas de haber conmemorado el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, deseamos recordar que está próximo a cumplirse el 50 aniversario de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, emprendida por la Organización de las Naciones Unidas y que tuvo a México como sede del 19 de junio al 2 julio de 1975.

Este evento marcó un hito en la lucha por la igualdad de género al establecer tres objetivos fundamentales:

- Igualdad de género y eliminación de la discriminación
- Participación plena de las mujeres en el desarrollo.
- Mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.1

A partir de este encuentro, se celebraron tres conferencias más:

- Copenhague (1980): Evaluó el avance de los derechos de las mujeres en el mundo.
- Nairobi (1985): Definió estrategias concretas para su empoderamiento.²
- Beijing (1995): Dio lugar a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, un documento clave que abordó 12 esferas fundamentales para garantizar los derechos de las mujeres, incluyendo educación, salud, economía y participación política.³

A 50 años de este compromiso global, la lucha por la igualdad sigue vigente. En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) trabaja para erradicar la violencia de género mediante diversas acciones, por ejemplo:

- Recomendación General 43/2020, que insta a las autoridades a implementar estrategias efectivas contra la violencia hacia las mujeres.⁴
- Monitoreo y evaluación de políticas de igualdad de género, con la elaboración de varios instrumentos de análisis, como el Informe sobre el Avance en torno al Principio de Paridad entre Mujeres y Hombres en los Puestos de Toma de Decisiones, el informe del cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el informe de Seguimiento de Acciones para el Fortalecimiento de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer.⁵
- Atención de casos de violencia de género: En 2024, la CNDH atendió 302 expedientes de queja y dio seguimiento a 32 procedimientos de Alerta de Violencia de Género en 25 estados. el cual conlleva una serie de acciones coordinadas por parte de las autoridades para enfrentar y erradicar la violencia feminicida.6
- Capacitación y promoción: 96 actividades dirigidas a organismos públicos, instituciones y la sociedad civil.7

Si bien ha habido avances evidentes, en México y en el mundo la igualdad de género sigue siendo un desafío; sin embargo, desde la CNDH reafirmamos nuestro compromiso para garantizar los derechos de las mujeres y las niñas en México. P&

CNDH. "Se realiza en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. 19 de junio", https://goo.su/nmn5wL8

ONU Muieres. Conferencias mundiales sobre la mujer, https://goo.su/ya5DQH

Naciones Unidas. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, del 4 a 15 de septiembre de 1995, Beijing, China, https://goo.su/URNt

⁴ CNDH. Recomendación 43/2020, https://goo.su/83Gmk

⁵ CNDH. Informe de Actividades 2024, https://goo.su/9BhAQ

⁶ CNDH. Metodología. Alertas de Violencia de Género contra las mujeres (Ciudad de México: CNDH, Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), s/f), https://goo.su/6K8FUe

⁷ Ibidem.

La CNDH trabaja por la igualdad y los derechos de las mujeres a través del Pamimh

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres





Igualdad sustantiva.



Paridad en espacios de poder.



Derechos reproductivos garantizados.



Por política nacional en materia de igualdad.

En 2024 atendió 302 expedientes y emitió

21 recomendaciones: 17 por violaciones en temas de salud sexual. reproductiva y mortalidad materna.

Aguascalientes

Diciembre 2023: Se despenalizó el aborto hasta las 12 semanas. Septiembre 2024: Fl Congreso estatal redujo el plazo de 12 a 6

semanas y además estableció

Acción de Inconstitucionalidad

Campeche

sanciones de prisión para quienes

Respuesta de la CNDH: Interpuso la



El seguimiento que realiza el Pamimh registra que 22 entidades han despenalizado el aborto.



173/2024 ante la Suprema Corte el 23 de octubre de 2024, para impugnar esta regresión en derechos. Zacatecas



¿Por qué es clave este seguimiento?





Jalisco

Colima¹





Ouintana Roo



Visibiliza avances y retos.



Impulsa

reformas donde aún no se reconoce este derecho.



Garantiza

derechos sexuales y reproductivos.



Refuerza

la autonomía de las mujeres y el papel de la CNDH como garante de los derechos de las mujeres.



Fortalece

los derechos a la salud y a una vida libre de violencia.





Porque todas las mujeres merecen vivir con dignidad, libertad y sin discriminación.

ALFONSO GARCÍA ROBLES, 1984.

El liderazgo humanitario de Alfonso García Robles:

Premio Nobel de la Paz e impulsor del desarme nuclear en favor del derecho a la vida

Ese premio, si bien es cierto que se le otorgó a Alfonso García Robles, se le otorgó a un Alfonso García Robles que no actuó en un vacío, sino más bien a un García Robles que ha sabido interpretar correctamente y defender la posición de un país como México. Nuestro país puede y debe enorgullecerse de su posición internacional, sobre todo en lo que se refiere a los principios y al desarme.



Desde el siglo XX, la historia diplomática de México ha sido reconocida internacionalmente por su postura a favor de la paz y la soberanía de las naciones. Basta recordar la Doctrina Carranza (1915), en la cual se delineaban los principios de no intervención y autodeterminación; y la Doctrina Estrada (1930), que reivindicaba el principio de no intervención en los asuntos internos de otros países, así como lo innecesario del reconocimiento de otras naciones para proclamar la soberanía.

En ese pedestal de vanguardia y dignidad se encuentra la labor de Alfonso García Robles, diplomático mexicano y presidente de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina. Sus trabajos culminaron con la firma del Tratado de Tlatelolco el 14 de febrero de 1967. Asimismo, desempeñó un papel central en la promoción del desarme general con su trabajo en la ONU (1977-1978), lo cual incidió para que obtuviera el Premio Nobel de la Paz en 1982.

Inicios de su trayectoria internacional

El 20 de marzo de 1911 Alfonso García Robles nació en Zamora, Michoacán, Su formación universitaria inició en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): luego continuó su carrera de Derecho en Francia, en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de París y cursó un diplomado en Derecho Internacional en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, Países Bajos.

Tan solo cuatro semanas después de haber iniciado la Segunda Guerra Mundial, comenzó su trayectoria diplomática al ingresar como tercer secretario de la legación del Servicio Exterior Mexicano en Suecia.¹ Posteriormente, en 1941, regresó a México para incorporarse a la Secretaría de Relaciones

Elsa Aguilar Casas. "Alfonso García Robles, la diplomacia mexicana en favor de la paz mundial", . Inehrm, 20/06/2022, https://goo.su/QDGmcw

Sabías que el llamado Madonde se expresarmamentismo in podría propiciar el fil Por tal motivo el manininmediato de la escalada y abogaba por que la comuncientífica mundial asumiera los de las armas de destrucción mas de las armas de las arma **Sabías que**... el 16 de abril de 1955 se firmó donde se expresó la necesidad de parar el inmediato de la escalada armamentista

Exteriores. En los siguientes cinco años participó de manera activa en diversas conferencias internacionales, sobre todo en 1945, cuando acudió a la Conferencia de San Francisco, donde se elaboró la Carta de las Naciones Unidas.² Más adelante, de 1946 a 1957, trabajó en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como jefe de la División Política del Departamento de Asuntos del Consejo de Seguridad.

En búsqueda del respeto y la paz en el mundo

Mientras García Robles comenzaba su labor diplomática en la ONU, el cisma de la Segunda Guerra Mundial cimbró los pilares de la humanidad por el recrudecimiento de la violencia v la devastación de las ciudades Hiroshima y Nagasaki en Japón. El aire impregnado de desolación y tristeza se esparció por todo el orbe. llevando la idea de que un acontecimiento de esta magnitud no debería repetirse. La alarma mundial se encendió en torno al peligro que implicaba para la humanidad la proliferación del armamento nuclear y su posible uso en futuras guerras.

Por esta razón, del 25 al 28 de agosto de 1948 en Wrocław, Polonia, se realizó El Congreso Mundial de Intelectuales a Favor de la Paz, donde asistieron artistas, literatos, científicos e integrantes de partidos de izquierda de distintas partes del mundo. El

objetivo del evento era hacer un llamado para superar los conflictos bélicos y vivir de forma pacífica, por lo cual surgió el Buró Internacional de Enlace de los Intelectuales en Defensa de la Paz, cuya tarea sería organizar y difundir la lucha por la paz.³

En los siguientes meses se consolidó el movimiento pacifista, por lo que el 20 de abril de 1949 se realizó el Congreso Mundial de Partidarios por la Paz en París, Francia, convocado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), a fin de generar un movimiento mundial antiimperialista y contra la guerra.

México conectado con el mundo

Poco después del Primer Congreso Mundial de Partidarios por la Paz, el 5 de septiembre de 1949 el Comité Mexicano por la Paz (CMP), integrado por miembros del Partido Comunista Mexicano (PCM), intelectuales y artistas mexicanos, organizó el Congreso Continental Americano por la Paz (CCAP), realizado en la capital del país. En el congreso participaron 1,182 delegados y 723 observadores de 19 países de América, incluyendo a los Estados Unidos,4 donde, entre otros, se abordaron dos temas inseparables: difundir una política

Miguel Marín Bosch. "Alfonso García Robles: una entrevista", Jurídica, n.º 17, https://goo.su/jyfn

Jorge Octavio Fernández Montes. "Voces y llamamientos de la cultura por la paz...", Política y Cultura, n.º 41 (2014), https://goo.su/6GaFS

⁴ Ángel Chávez Mancilla. "Comunistas, intelectuales y artistas en la lucha por la paz...", Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, n.º 68 (2024), https://goo.su/I7wq

antiimperialista y proscribir las armas atómicas en el continente.

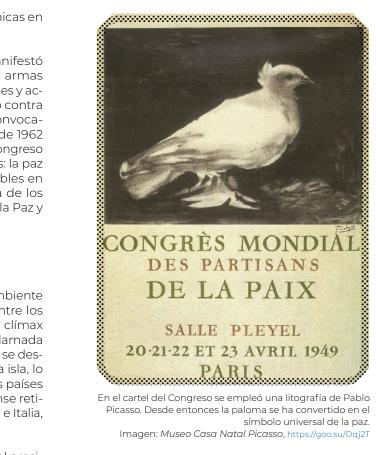
A partir de la década de 1950 el CMP manifestó su postura a favor de la paz y contra las armas nucleares mediante diversas manifestaciones y actividades, entre ellas difundió el Manifiesto contra la Bomba Atómica y realizó llamados y convocatorias con este fin. Por ejemplo, en mayo de 1962 anunció, en la revista *Política*, su próximo congreso nacional, destacando los siguientes puntos: la paz y el desarme como elementos indispensables en la consolidación económica, la soberanía de los pueblos latinoamericanos en su lucha por la Paz y la Liberación Nacional.5

Preludio de la paz

En la década de 1960 predominaba un ambiente de tensión ideológica, cultural y militar entre los Estados Unidos y la URSS, que alcanzó su clímax entre el 16 y el 28 de octubre de 1962 en la llamada crisis de los misiles en Cuba. En esa ocasión se descubrieron misiles nucleares soviéticos en la isla, lo cual generó un acercamiento entre ambos países con el fin de que el gobierno estadounidense retirara los misiles de su base militar en Turquía e Italia, y que la URSS retirase sus misiles de Cuba.

Poco después del golpe de Estado contra el presidente de Brasil, João Goulart, García Robles finalizó de manera abrupta su trabajo de Embajador de México en Brasil. Así que, en 1964, se reintegró al puesto de subsecretario en la Secretaría de Relaciones Exteriores. En primera instancia participó en la resolución de las Naciones Unidas sobre la no intervención de un Estado en otro, la cual fue aprobada el 21 de diciembre de 1965.

Sin embargo, aún le faltaba cumplir un propósito personal y humanitario forjado en el calor de la tensión internacional. Durante su estancia en Suecia. García Robles escuchaba noticias en la radio acerca de los constantes bombardeos aéreos, el uso de cañones en la guerra y la situación de los campos de concentración; en fin, la deshumanización y la violencia se encontraban en su máximo esplendor. Desde esa época consideró lo siguiente:



En el cartel del Congreso se empleó una litografía de Pablo Picasso. Desde entonces la paloma se ha convertido en el símbolo universal de la paz.

Imagen: Museo Casa Natal Picasso, https://goo.su/Dqj2T

"[...] contribuir en lo que estuviera a mi alcance para que hechos de esa naturaleza no volvieran a producirse [...] Todo eso me llevó a creer que sí se podía hacer algo para evitar que esas matanzas se produjesen y que era el deber de todo ser humano el hacer lo que estuviera a su alcance".6

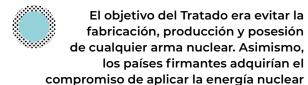
Tratado de Tlatelolco: pilar en la búsqueda de un mundo sin armas nucleares

De 1964 a 1967 García Robles presidió diversas reuniones para alcanzar la desnuclearización militar en Latinoamérica. Su esfuerzo y dedicación culminó con el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, conocido como el

[&]quot;Congreso Nacional por la Paz y el Desarme", Política, 3, n.º 51 (1 de junio de 1962), https://goo.su/uMYfjsp

Miguel Marín Bosch. "Alfonso García Robles: una entrevista", Jurídica, n.º 17, https://goo.su/jyfn

Tratado de Tlatelolco, firmado el 14 de febrero de 1967. El documento contiene 32 artículos y fue suscrito por 33 países de América Latina y del Caribe, tales como Jamaica, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, y, por supuesto, México.



en beneficio de la humanidad.7

Cabe destacar que la aplicación del Tratado abarcó una superficie mayor a los 20 millones de kilómetros cuadrados de los países firmantes, donde habitaban poco más de 600 millones de personas en ese entonces. Era la primera ocasión en la historia que un tratado establecía la prohibición de armas en un área grande y poblada.

El Tratado contiene dos protocolos adicionales:

Protocolo I. Dirigido a los Estados que tuviesen territorios bajo su responsabilidad internacional en la Zona de Aplicación del Tratado: Estados Unidos, Francia, Países Bajos y Reino Unido. En este documento se comprometían a respetar la desnuclearización para fines bélicos.

Protocolo II. Dirigido a los países poseedores de armas nucleares: China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la URSS. En este caso se comprometían jurídicamente a no contribuir en el desarrollo de armas nucleares y mantener un estatus libre de este tipo de armamento.

Faro de luz hacia el mundo

Derivado del Tratado, entre el 24 y el 28 de junio de 1969 se creó el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Opanal), cuya sede se encuentra en la Ciudad de México. El objetivo de esta organización intergubernamental es observar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado, al tiempo que



Cronología del recorrido hacia el Tratado de Tlatelolco

29 de abril 1963. Los presidentes de México, Adolfo López Mateos; de Bolivia, Víctor Paz Estenssoro; de Brasil, João Goulart; de Chile, Jorge Alessandri, y de Ecuador, Carlos Julio Arosemena, anunciaron su disposición a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual sus países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.

5 de agosto de 1963. Firma del Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y Bajo el Agua, con el fin de prohibir todas las pruebas de detonaciones de armas nucleares, salvo las realizadas en el subsuelo. Fue elaborado con el objetivo de detener la carrera armamentística y combatir la contaminación atmosférica por residuos nucleares ocasionada por tales ensavos (México lo ratificó).

27 de noviembre de 1964. El

gobierno de México analizó con otros países latinoamericanas cuáles serían los procedimientos más eficaces para ejercer la Resolución 1911 (XVIII) sobre la "Desnuclearización de la América Latina". Las sesiones de la Reunión se efectuaron en uno de los edificios de la Unidad Independencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en San Jerónimo Lídice, en la Ciudad de México.

22 de marzo de 1965. Creación de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (Copredal), cuyo fin era preparar un anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de América Latina

⁷ Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. "14 de febrero de 1967. Firma del Tratado de Tlatelolco", Gobierno de México, https://goo.su/MRGRhAV

actúa como un espacio de encuentro sobre las medidas para lograr el desarme nuclear.

Durante la instauración del evento, U Thant, entonces secretario general de las Naciones Unidas destacó la importancia del Tratado de Tlatelolco a nivel mundial: "En un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existen la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política".8

> De esta manera, el Tratado de Tlatelolco fue pionero en el Derecho Humanitario Internacional (DIH), que promueve la paz, la protección y la seguridad de las personas que no están involucradas en conflictos bélicos, y limita los medios y métodos de ejercer la guerra. De modo que México visibilizó su preocupación por el bienestar de la humanidad.

Por otro lado, el Tratado representó un modelo para otras regiones del mundo que buscaban establecer zonas libres de armas nucleares. Por ejemplo, en 1995 se firmó el Tratado sobre la Zona Libre

de Armas Nucleares del Sudeste Asiático, también conocido como Tratado de Bangkok, mientras que en 1996 sucedió lo mismo con el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba).

Momento histórico: el Premio Nobel de la Paz

El Tratado de Tlatelolco consolidó la labor diplomática de Alfonso García Robles. De 1971 a 1975 desempeñó el cargo de representante permanente

"La proscripción de las armas nucleares en la América Latina...", OPANAL, https://goo.su/oDP7Ss

de México ante la ONU. Después de un regreso breve de dos años en la Secretaría de Relaciones. Exteriores, en 1977 asumió un lugar en la Conferencia de Desarme de Ginebra. Gracias a su esfuerzo, en 1978 incidió notablemente en la organización de la Primera Sesión Especial para el Desarme de la Asamblea General de la ONU, cuyo objetivo era establecer las medidas efectivas de desarme nuclear y la prevención de la guerra.

La vida y el pensamiento del jurista michoacano en favor de la paz y contra las armas nucleares lo hicieron merecedor del Premio Nobel de la Paz en 1982, junto con la diplomática sueca Alva Myrdal. Cabe recordar que este premio se otorga "a la persona que haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos existentes y la celebración y promoción de procesos de paz", y por haber "jugado un rol central en las negociaciones de desarme en la Organización de las Naciones Unidas (ONU)". De García Robles se dijo: "Él ha sido la fuerza detrás del acuerdo que declaró a América Latina una zona desnuclearizada".9

En su discurso de premiación, García Robles recordó el largo camino emprendido por diversas personas en búsqueda del desarme

> nuclear. Al final, emitió una frase que resonaría en el recinto: "La humanidad se halla ante un dilema: debemos detener la carrera de armamentos v proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación".10

> Durante los siguientes años estableció una misión permanente en Ginebra para continuar los asuntos de desarme, hasta su retiro en 1990. Lamentablemente, el



Firma del Tratado de Tlatelolco. Imagen: Gobierno de México, https://goo.su/oVsO7iL

⁹ Elsa Aguilar Casas. "Alfonso García Robles, la diplomacia mexicana en favor de la paz mundial", https://goo.su/GNNo 10 Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina "Discurso de acentación del Premio Nobel de la Paz 1982 del embajador emérito Alfonso García Robles...", https://goo.su/FCC1XL

2 de septiembre de 1991 Alfonso García Robles falleció en la Ciudad de México; fue sepultado en el Panteón Español, ubicado en la alcaldía Miguel Hidalgo. En reconocimiento de su labor invaluable, el 24 de abril de 2003 se inscribió su nombre con letras de oro en el muro de la Cámara de Diputados.

Reconocimiento de García Robles

A nivel local se ha reconocido la labor de García Robles. El 18 de enero de 2025, el gobierno de Zamora, Michoacán, develó un busto en honor al ilustre zamorano. En esa ocasión, Rafael Medina Martínez, presidente de la Fundación Diplomática "Alfonso García Robles", enfatizó que la figura de este Premio Nobel debe ser una semilla de paz que germine en la sociedad, promoviendo la tranquilidad y la fraternidad que todos anhelan. A partir de este año, cada 18 de enero será el Día de la Paz en Zamora, con el objetivo de promover la convivencia pacífica en la comunidad.

Por otro lado, la Universidad Nacional Autónoma de México anualmente entrega el Reconocimiento Alfonso García Robles, para distinguir, en vida o de manera póstuma, las labores destacadas en defensa, promoción, protección o garantía de derechos humanos de las personas migrantes, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.¹²

Legado y vigencia de su ideario pacifista

La perspectiva de García Robles trascendió el tiempo y ha sido rescatada de distintas maneras. A partir de 2010 la ONU estableció el 29 de agosto como el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares, con el objetivo de promover la reflexión sobre las tragedias causadas por las bombas atómicas. Otra fecha relevante es el 26 de septiembre,

cuando se conmemora el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares.

Una mención especial merece lo ocurrido en 2016, cuando el Comité Regional para América Latina y el Caribe incorporó el Tratado al programa "Memoria del Mundo de la Unesco", pues dicho documento es considerado patrimonio documental de valor mundial por haber marcado un hito internacional de no proliferación de las armas nucleares.

Por otro lado, los Estados miembros del Opanal y México impulsaron desde 2011 la necesidad de adoptar un tratado internacional de prohibición de las armas nucleares a nivel mundial, con base en el ejemplo del Tratado de Tlatelolco. Gracias a ese esfuerzo en conjunto, en 2017 se estableció el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), que entraría en vigor hasta el 22 de enero de 2021. Cabe resaltar que México firmó y ratificó dicho Tratado, por lo que continúa la labor iniciada por Robles: nuestro país está a favor del desarme y la no proliferación nuclear.¹³

Recientemente, en enero de 2025, la Cámara de Diputados de México se dio a la tarea de reforzar el compromiso de la no proliferación y uso de armamentos nucleares para fines bélicos. Con base en tres pilares fundamentales –el desarme nuclear, la no proliferación y un ambiente sano y

seguro para las infancias del mundo-¹⁴ se busca garantizar el pleno respeto a los derechos humanos.

Durante más de 50 años Alfonso García Robles ha despertado la búsqueda de la paz en el mundo; hoy, ese legado inspira a las generaciones del presente. **PG**

¹¹ La redacción. "Zamora celebra su 451 aniversario con homenaje a la paz", Gobierno de Zamora, https://goo.su/m9EeET

¹² Centro de Estudios Mexicanos UNAM-España. "Reconocimiento Alfonso García Robles", https://goo.su/pgZ80kh

³ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares. Posición de México", https://goo.su/LA8OE

¹⁴ Gaceta Parlamentaria. "Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a fortalecer los esfuerzos necesarios para celebrar mesas de negociación...", 15/01/2025, https://goo.su/bIIE5

Ecos del pasado:

La Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Independencia Económica y la Paz

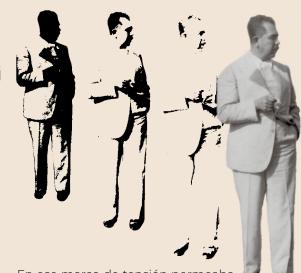
En tiempos actuales la autodeterminación de los pueblos y su soberanía han cobrado relevancia debido al resurgimiento del imperialismo estadounidense. En este escenario, México ha sido un pionero en la defensa de su soberanía v emerge como un líder latinoamericano en el tema.

En el contexto actual vale la pena recordar que del 5 al 8 de marzo de 1961 en la Ciudad de México se llevó a cabo la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Independencia Económica y la Paz, donde se reunieron líderes y representantes de diversos países de América Latina. El objetivo principal era luchar contra el imperialismo, así como generar reformas económicas y sociales profundas que permitieran el desarrollo y reafirmaran la solidaridad entre los pueblos latinoamericanos.

El peligro estaba latente

En 1945 finalizó la Segunda Guerra Mundial. Este conflicto armado visibilizó la destrucción desatada por las armas nucleares que dejaron secuelas físicas y psicológicas para las víctimas japonesas de Hiroshima y Nagasaki.

Así, a partir de su poderío bélico, los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) iniciaron una competencia armamentista, ideológica y cultural, que sería conocida como la Guerra Fría, donde el orbe se dividió en dos bloques: el comunista, liderado por la URSS, y el capitalista, encabezado por Estados Unidos. De esta manera se convertirían en los países más influyentes a nivel internacional.



En ese marco de tensión permeaba el temor en el ambiente mundial; una chispa sería suficiente para desencadenar otra guerra mundial con consecuencias inimaginables, por lo cual era fundamental encontrar alternativas para la conciliación. Por lo anterior, a partir de 1949 varios intelectuales y artistas de todo el mundo hicieron un llamado con la finalidad de evitar los conflictos bélicos y vivir de forma pacífica. Su esfuerzo rindió frutos el 20 de abril de 1949 cuando se celebró en París, Francia, el primer Congreso Mundial por la Paz (CMP), donde se fundó el Comité Mundial de Partidarios por la Paz, un organismo que establecería las orientaciones en el tema para cada país.1

La nueva etapa pública de Lázaro Cárdenas

El principal apoyo del CMP provenía de los partidos comunistas asentados alrededor del mundo. En el caso de México se fundó el Comité Mexicano por la Paz, presidido en ese entonces por Heriberto Jara, quien había sido reconocido con el Premio Stalin por su labor en favor de la paz. Al mismo tiempo, el expresidente de México, Lázaro Cárdenas, expresó su postura pacifista y en favor de la autodeterminación y soberanía de las naciones, por lo cual condenó el derrocamiento del presidente de Guatemala, Jacobo Árbenz Guzmán, conducido por la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (en inglés

Ángel Chávez Mancilla. "Comunistas, intelectuales y artistas en la lucha por la paz...", Estudios de historia moderna y contemporánea de México, n.º 68 (2024), https://goo.su/LtB9GZ

CIA); de ahí que se instalara en ese país la dictadura militar de Carlos Castillo Armas.

Por esa razón, el 12 de octubre de 1958 Cárdenas viajó a Estados Unidos donde manifestó que el imperio estadounidense impulsaba una campaña anticomunista por la implementación de programas de austeridad económica, lo que impedía el desarrollo de Latinoamérica. En ese sentido, Cárdenas reconocía que en México y en los demás países de la región permeaban ideas progresistas que pugnaban por una mejor distribución de la riqueza pública.

Cárdenas en la génesis de la Conferencia Latinoamericana

El 1 de enero de 1959 Fidel Castro, Ernesto *Che* Guevara y un grupo de revolucionarios derrocaron al dictador militar impuesto por Estados Unidos, Fulgencio Batista, en Cuba, lo que sería el clímax de la Revolución cubana. Al mismo tiempo este acontecimiento representaría un punto de quiebre para la izquierda latinoamericana en conjunto, pues le brindaba esperanza y aliento en el triunfo de movimientos independentistas y de liberación nacional.

En julio de 1959, Cárdenas viajó a Cuba por invitación del reciente gobierno revolucionario instaurado. Durante su estancia en la isla, el michoacano recogió "de representantes de países de Latinoamérica, la esperanza que se tiene de que llegue a realizarse la conferencia entre los jefes de los Estados en conflicto para plantearse la mejor solución a los problemas de actualidad y fincar la convivencia pacífica entre todos los países". ² Gracias al intercambio de ideas y reflexiones en Cuba, Cárdenas obtuvo una experiencia inigualable para elaborar iniciativas a corto y mediano plazo sobre el papel de la unidad en la contención del imperialismo estadounidense.

El regreso de Cárdenas a México tendría repercusiones importantes en el ámbito político, pues alrededor de su figura se aglutinó la izquierda de nuestro país. Al mismo tiempo su postura social cobraba más relevancia en distintos temas: protestaba por el racismo del apartheid instaurado

2 Verónica Oikión Solano. "La sombra vigilante del Estado. Tras los pasos de Lázaro Cárdenas...", Antropología, n.º 101 (2016), https://goo.su/9m33NB en Sudáfrica (el *apartheid* era un sistema de segregación racial impuesto por la minoría de población blanca que mantuvo sus privilegios políticos, económicos y sociales; en cambio, les negaban sus derechos y libertades fundamentales a la población africana), establecía contacto con el presidente de China, Mao Tse Tung, y reflexionaba sobre el papel de Simón Bolívar y su relación con la situación latinoamericana de ese entonces.³

Además, Cárdenas destacó el desarrollo nacionalista y la unidad de los países latinoamericanos para luchar contra los intereses intervencionistas de Estados Unidos. En ese sentido, en diciembre de 1960 le envió un comunicado al CMP a fin de presentar un proyecto sobre una Conferencia Latinoamericana.

Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Independencia Económica y la Paz

El 17 de enero de 1961 se lanzó la convocatoria de la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz. La firmaron Lázaro Cárdenas (México), Domingo Vellasco (Brasil) y Alberto T. Casella (Argentina).⁴

Más adelante, entre el 5 y el 8 de marzo de 1961, se llevó a cabo la Conferencia en la Ciudad de México. Acudieron más de 200 delegados y organizaciones sociales de Bolivia, Argentina, Costa Rica, República Dominicana, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, El Salvador, Uruguay y Venezuela.⁵

En la inauguración, Cárdenas reconoció la tradición pacifista de Latinoamérica enfatizando: "Recordemos, por tanto, al Libertador Simón Bolívar, que, en su convocatoria al Congreso de Panamá, señaló este camino a nuestra América: 'Solidaridad, defensa y unión de las repúblicas latinoamericanas, no para combatir ni conquistar

³ Margarita Carbó. "Después de la Presidencia. Lázaro Cárdenas, ciudadano del mundo", en Lázaro Cárdenas: Modelo y Legado, Tomo III, https://goo.su/XZao

⁴ Doralicia Carmona Dávila. "1961. Convocatoria. Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz". Memoria Política de México, https://goo.su/XaPah

⁵ Doralicia Carmona Dávila. "1961. Documentos de la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz", Memoria Política de México, https://goo.su/UOgZi8F



Cartel del Taller de Gráfica Popular en apoyo de la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Independencia Económica y la Paz, Memoria Política de México, https://goo.su/vDl4i

a nadie, no para hacer a nadie la guerra sino para defenderlas de peligros comunes, para lograr el respeto a su soberanía, para solucionar conciliatoriamente sus diferencias, y para luchar por su prosperidad y progreso'".6

En la Conferencia se crearon cuatro comisiones de trabajo con el objetivo de abordar los temas principales, a partir de las cuales emanaron las siguientes resoluciones generales:

Soberanía nacional. Exigían eliminar las bases militares norteamericanas en América Latina. También se buscaba un acuerdo sobre el desarme, que ayudara a la coexistencia pacífica entre pueblos y gobiernos diferentes y sentara las premisas para instaurar la paz y la soberanía nacional.

Emancipación económica. Resaltaba la supresión de los monopolios extranjeros, que causaban el atraso económico de las naciones latinoamericanas. Los participantes recomendaron desplegar una política de desarrollo económico que favoreciera la inversión pública y la industrialización nacional; además, proponían rescatar los recursos naturales de cada país, fortalecer el mercado interno y estimular la cooperación financiera latinoamericana.⁷

"Rechazamos la Doctrina Monroe y la política de pretendida seguridad y defensa hemisférica que menoscaba nuestra soberanía. Oponemos al panamericanismo opresor un latinoamericanismo que libere nuestras fuerzas productivas, amplíe nuestras posibilidades de desarrollo, fortalezca la solidaridad y la cooperación entre nuestros pueblos y contribuya eficazmente a la paz en el hemisferio y en el mundo".

LÁZARO CÁRDENAS

Sergio Guerra Vilaboy. "Recuento histórico de los intentos de unión latinoamericana", Controversias y concurrencias latinoamericanas, 11, n.º 19 (2019), https://goo.su/cgH9

América y la paz. Postulaban defender el derecho a la paz, así como el principio de lucha activa en favor del desarme. Es fundamental señalar que la paz implicaba la ausencia de conflictos armados, así como crear una estabilidad sostenible que garantizara el acceso a la justicia, la equidad y la solidaridad entre los pueblos latinoamericanos. En consecuencia, enfatizaban el desarrollo integral y la dignidad de todos los habitantes de la región.

Acciones comunes. Exhortaban a las organizaciones sindicales de América Latina con el fin de que impulsaran movilizaciones mediante protestas, denuncias, comités de solidaridad y otras acciones.

De este modo la Conferencia Latinoamericana promovió el diálogo y la colaboración de los países latinoamericanos con la finalidad de defender su soberanía y conseguir una autonomía económica. Además, sentó las bases para una mayor cooperación regional y consolidar una visión compartida de desarrollo, solidaridad y paz, al tiempo que combatía el imperialismo estadounidense.8

La visión de Cárdenas trascendió la Conferencia Latinoamericana, pues quería organizar un encuentro global a favor de la paz que involucrara a todos los países en riesgo por los afanes bélicos.⁹ Por esta razón, entre 1961 y 1962, trabajó en la organización de la reunión de naciones de Asia y África.

⁶ Lázaro Cárdenas. "La Conferencia latinoamericana por la soberanía..." en Cuadernos Americanos, 1 de mayo de 1961, https://goo.su/bDBky4i

⁷ Doralicia Carmona Dávila. "1961. Documentos de la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz", Memoria Política de México, https://goo.su/UOgZi8F

⁸ Isidro Fabela. "Doctrinas Políticas", Antología de Pensamiento Universal de Isidro Fabela (México, D. F.: UNAM, 1959), https://goo.su/NRJB

⁹ Margarita Carbó. "Después de la Presidencia. Lázaro Cárdenas, ciudadano del mundo", en Lázaro Cárdenas: Modelo y Legado, Tomo III, https://goo.su/XZao

Si bien la prensa mexicana cubrió la Conferencia, también muchos periodistas, camarógrafos y fotógrafos de distintos países realizaron notas y publicaciones de la Conferencia.¹⁰ De igual manera los participantes difundieron el evento de manera oral y por medio de volantes. Gracias a su rol activo, acudieron más de 10,000 personas a la Arena México al día de la clausura, el 8 de marzo de 1961.

La reunión aprobó una declaración que afirmaba: "La fuerza fundamental que bloquea el desarrollo de América Latina es el imperialismo norteamericano. Su estrecha alianza con las oligarquías nacionales, los

ruinosos efectos de su penetración económica y cultural lo señalan como causa principal del estancamiento general que prevalece en la realidad latinoamericana. La derrota del imperialismo es condición fundamental de cualquier plan de desarrollo para nuestros países".¹¹

Fruto de la Conferencia: el Movimiento de Liberación Nacional

Durante los meses siguientes, Lázaro Cárdenas promovió las resoluciones de la Conferencia en los estados de Guanajuato, Querétaro, Michoacán y Jalisco. Cabe señalar que estaba acompañado por una comitiva donde se encontraban los intelectuales Carlos Fuentes y Francisco López Cámara, entre otros escritores que publicaron sus impresiones en las páginas de la revista *Política*. De igual manera, la comitiva de la Conferencia hizo un llamado para integrar a los comités nacionales, con el fin de dar seguimiento a los propósitos de la reunión latinoamericana.



(centro) saluda a Ignacio García Téllez, quien formó parte del Movimiento de Liberación Nacional (derecha). Imagen: Facebook, Inehrm, https://goo.su/p2tG

En ese contexto, el 4 de agosto de 1961 se inauguró la Primera Asamblea Nacional por la Soberanía Nacional, la Emancipación Económica y la Paz, mediante la cual se formalizó la existencia del Movimiento de Liberación Nacional (MLN), integrado por 24 delegaciones estatales, 70 comités locales y diversas organizaciones femeniles. El propósito del MLN era unir las diferentes vertientes de la izquierda mexicana en la lucha contra el imperialismo extranjero, defender los intereses del pueblo mexicano y asumir una posición crítica frente al gobierno.¹³

Durante la inauguración, Heriberto Jara hizo la declara-

toria de apertura; después Lázaro Cárdenas dirigió un saludo a las personas asistentes, y finalizó su participación con las siguientes palabras: "Será un organismo que contribuya a la realización de los postulados de la Revolución mexicana, consagrados en nuestra Constitución Política".14

El comité del MLN estaba integrado por un grupo de intelectuales de la época: el catedrático Heberto Castillo, la periodista Adelina Zendejas, el filósofo Eli de Gortari, el escritor Carlos Fuentes, y el director de *Política*, Manuel Marcué Pardiñas. Asimismo, en el MLN confluyeron diversas organizaciones sindicales y líderes sociales relevantes de la época: Rubén Jaramillo, Arturo Gamiz, Lucio Cabañas, entre otros, quienes exigían la defensa de la soberanía del país, el respeto por los derechos humanos, la libertad de los presos políticos y el cumplimiento de la reforma agraria.¹⁵

En el marco de las elecciones presidenciales de 1964, dentro del MLN se agudizó un debate por la

¹⁰ Jorge Carrión. "La voz y el derecho de América Latina", en Cuadernos Americanos, 1 de mayo de 1961, https://goo.su/zsUz1

¹¹ Gerardo Peláez Ramos. "El Movimiento de Liberación Nacional (1961-1967)", https://goo.su/1w3F4S

¹² Elisa Servín. "Entre Lázaro Cárdenas y el Che Guevara: las izquierdas mexicanas en los años sesenta", *Historia Mexicana*, 74, n.º 2 (2024), https://goo.su/LdZn6Xs

¹³ Verónica Oikión Solano. "La sombra vigilante del Estado. Tras los pasos de Lázaro Cárdenas...", Antropología, n.º 101, (2016), https://goo.su/9m33NB

¹⁴ Elisa Servín. "El Movimiento de Liberación Nacional, a sesenta años", Memoria. Revista de Crítica Militante, 8/08/2021, https://goo.su/faCnTZ6

Laura Castellanos. México armado. 1943-1981 (México: Ediciones ERA, 2016), p. 93.

posible participación de uno de sus candidatos en las elecciones presidenciales. Eso provocó la división y el quiebre de esta alianza de las izquierdas.

Esas voces que nos llegan del pasado

El historiador francés March Bloch, quien fuese ejecutado durante la Segunda Guerra Mundial, anotó la siguiente frase:

"La incomprensión del presente nace fatalmente de la ignorancia del pasado. Pero no es, quizás, menos vano esforzarse por comprender el pasado si no se sabe nada del presente".16

Para Bloch, conocer y observar el pasado en sí mismo no ofrece una respuesta a nuestro contexto histórico-social, solo a partir de su análisis es posible hallar soluciones a las inquietudes presentes.

En este caso, la Conferencia Latinoamericana marcó el inicio de una política mexicana a favor de la paz en la región, y representó un intento de contrarrestar el expansionismo estadounidense. Esta postura, emitida hace décadas, ha tenido cambios y transformaciones acorde con diferentes momentos, pero su esencia ha trascendido en el tiempo.

Así pues, a partir de la relación entre el pasado y el presente observamos continuidad en el valor que históricamente ha tenido la soberanía para nuestros pueblos. La presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, ha reafirmado en diversas ocasiones que la soberanía de nuestro país, la dignidad y la autodeterminación del pueblo mexicano, no se negocian y son pilares nacionales ante los intereses extranjeros.

En febrero de este año, la titular del Ejecutivo se reunió con su homólogo estadounidense a fin de discutir acciones para detener el tráfico de armas que se envían desde Estados Unidos, ya que "estas armas de alto poder que llegan de manera ilegal arman a los grupos delictivos y les dan poder de fuego".¹⁷ Por esta razón, ha sido fundamental la reforma que modifica los artículos 19 y 40 de la Constitución, con el fin de fortalecer la soberanía del país. Así lo establece el artículo 40:

"El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencia en elecciones o la violación del territorio mexicano sea esta por tierra, agua, mar o espacio aéreo".18

Cabe señalar que, a principios de abril, la presidenta de nuestro país participó en la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), realizada en Tegucigalpa, Honduras. Durante su intervención hizo un llamado a realizar una cumbre por el bienestar económico de América Latina y el Caribe, con el objetivo de integrar de manera económica a la región no solo para enfrentar la política arancelaria iniciada por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, sino también con el propósito de sentar una base de prosperidad compartida y de respeto a las soberanías de los pueblos. En este sentido destacó: "La historia de América Latina y el Caribe, desde la lucha por nuestras independencias, se ha caracterizado por la solidaridad y el apoyo mutuo. Hoy, no deberá ser la excepción, son momentos de más voluntad, a fin de impulsar el mejoramiento y el bienestar de nuestros pueblos".19

Hace 64 años México organizó una conferencia a favor de la soberanía y la paz, ese legado ha sido fortalecido con el paso de los años, ya que nuestro país ha asumido su peso histórico en el tema y ha construido una imagen de sí mismo como una nación soberana y que condena la intervención. Este legado histórico, seguirá en el sendero de la cooperación, la libre autodeterminación y la construcción de una nación independiente. P@

¹⁷ Presidencia de la República. "Versión estenográfica. Conferencia de prensa de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo del 3 de febrero de 2025", 03/02/2025, https://goo.su/q8jBol

¹⁸ Presidencia de la República. "Presidenta anuncia iniciativa constitucional...", Gobierno de México, 20/02/2025, https://goo.su/MGPq

¹⁹ Presidencia de la República. "Invita Presidenta de México a realizar Cumbre por el bienestar económico...", https://goo.su/M81RHY

¹⁶ Marc Bloch. Introducción a la historia (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1952), https://goo.su/LuUqm

Nacional

Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia



Por primera vez, México es gobernado por una presidenta, quien ha asumido su rol histórico para incidir en el rumbo de nuestro país. Desde su llegada a la Presidencia, impulsó reformas con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, además de fortalecer la perspectiva de género en las políticas públicas.

Con la implementación de esta y otras perspectivas se busca seguir avanzando en la deuda histórica que se tiene con las mujeres. En esta edición destacamos sucesos importantes a favor de los derechos de las mujeres. Aún falta camino por recorrer hacia un mundo de justicia, equidad e igualdad, pero los avances que aquí te presentamos brindan aliento y esperanza.

Nacional: trato digno y respetuoso sin excepción

Iniciativa con proyecto de decreto

La violencia obstétrica consiste en cualquier acción u omisión ejercida por personal del sector de la salud que les cause un daño físico o psicológico a las mujeres y personas gestantes durante la atención del embarazo, parto y posparto. Entre las violaciones se incluyen procedimientos autoritarios con el fin de imponer un método anticonceptivo o para realizar una cesárea; humillación y abuso verbal, así como violación a la privacidad.

Por esta razón, en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa para reconocer, prevenir y sancionar la violencia obstétrica con base en la modificación de los artículos 7, fracción XIV Bis, 61 y 61 bis, de la Ley General de Salud, y el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El fin es garantizar el derecho de las mujeres a un embarazo, parto y posparto dignos y sin malos tratos.¹ Entre sus propuestas se encuentran prohibir tratos humillantes o discriminatorios y crear mecanismos para prevenir dichas prácticas.

El reconocimiento legal de la violencia gineco-obstétrica abrirá una vía de acceso a la justicia, pues será posible investigar casos, sancionar a los o las responsables recurrentes y, sobre todo, sentar

Claudia Bolaños. "Diputada impulsa iniciativa para prevenir y sancionar la violencia obstétrica", Contra Réplica, https://goo.su/wM2ie

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

precedentes que obliguen a las instituciones a prevenir futuros daños.

Nacional: reconocimiento de la sabiduría ancestral

Publicación de una Norma Oficial Mexicana

Durante siglos, la partería ha sido practicada por las mujeres en sus comunidades originarias. La práctica y la transmisión de su saber han sido valiosas en el cuidado de la salud durante el embarazo, parto y puerperio, ya que contribuyen a minimizar la mortalidad materna. Su labor ha sido crucial en la historia y en el patrimonio cultural.

Consciente de ello, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA-2025, con el fin de reconocer a la partería como parte de la atención integral materna y neonatal. Mediante la norma se busca establecer mecanismos de vinculación efectiva y respetuosa entre el sistema de salud y las personas que ejercen la partería, garantizando una atención continua con enfoque cultural y la referencia oportuna de emergencias obstétricas.²

De esta manera se fortalece la formación de parteras profesionales y amplía su rol en la atención materna y neonatal al permitir que prescriban medicamentos básicos en la atención obstétrica y expidan certificados de nacimiento, que serán reconocidos en los registros civiles para el registro oficial de los recién nacidos. Asimismo, se contempla la creación de casas de partería y unidades de parto de bajo riesgo, espacios que deberán contar con profesionales de la salud, garantizar atención integral y permitir que la partera tradicional de confianza acompañe a la persona gestante.

Es la primera ocasión que la partería es reconocida oficialmente dentro del Sistema Nacional de Salud, e integra tanto a parteras profesionales como a parteras tradicionales sin imponer certificaciones, respetando su conocimiento ancestral y permitiendo su participación en la atención del embarazo, parto y puerperio.

Tlaxcala: hacia una transformación real y efectiva

Lev de Iqualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En noviembre de 2024, en México se publicó el decreto que garantiza la igualdad sustantiva, a fin de que el Estado garantice el derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que este tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños. Además, prohíbe la brecha salarial por razones de género y profundiza el principio constitucional de paridad de género en los gobiernos federal, estatal y municipal.

En ese sentido, el gobierno del estado de Tlaxcala aprobó la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. De esta manera da un paso firme en la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género con base en las siguientes medidas: igualdad de trato y oportunidades, no discriminación por razón de género, perspectiva de género en políticas públicas y sostenibilidad social.3

Acciones de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos

En el marco del Día Internacional de la Muier. diversas comisiones estatales de derechos humanos acompañaron u observaron el desarrollo de la marcha del 8M. En otros casos, aprovecharon la conmemoración para presentar campañas de sensibilización, la creación de organismos internos de igualdad de género o el envío de propuestas de iniciativas. El objetivo común es contribuir a eliminar la desigualdad y la discriminación en aras de construir una sociedad libre de violencia.

Zacatecas: caminamos y nos protegemos juntas

Derecho a la libre expresión

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y la Comisión Nacional

Laura Poy Solano. "Publican NOM que reconoce a la partería como atención integral...", La Jornada, https://goo.su/RcnR0

La Redacción, "Avanza Tlaxcala con Ley para la Equidad...", Síntesis, https://goo.su/DXPuO

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

de los Derechos Humanos (CNDH) participaron como observadoras durante la marcha del 8M, con el propósito de garantizar el derecho a la libre expresión y a la manifestación de ideas de manera segura y respetuosa. Asistieron integrantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU), quienes reconocieron la coordinación interinstitucional para garantizar un entorno seguro, fortalecido y preventivo

Al respecto, la presidenta de la CDHEZ, Maricela Dimas Reveles, reconoció la participación de las mujeres durante la manifestación, y destacó su libre expresión de ideas, valentía y determinación. Asimismo, indicó que esa Comisión mantuvo una coordinación con las voluntarias del Grupo de Diálogo y Convivencia, para acompañar a las participantes y brindarles atención médica a quienes la requiriesen.⁴

Yucatán: iniciar desde el interior

Unidad de Igualdad de Género

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) creó la Unidad de Igualdad de Género, con el objetivo de aplicar un protocolo especializado para prevenir, intervenir y atender casos de violencias laborales, hostigamientos y acosos sexuales dentro de la institución. Con esta medida se busca impulsar un ambiente laboral libre de violencia y discriminación con base en el respeto de los derechos humanos.⁵

"La igualdad de género y la no discriminación son pilares fundamentales para construir un entorno laboral más justo, equitativo y respetuoso, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente". María Guadalupe Méndez Correa, presidenta de la CODHEY.

Oaxaca: conductas que no deben ser normalizadas

Campaña de sensibilización

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) presentó la campaña "No voy sola. Por un transporte seguro para las mujeres", cuyo objetivo será sensibilizar, concientizar y visibilizar el acoso sexual en el transporte público.⁶

La difusión de dicha campaña se realizará en medios digitales y repartiendo volantes en distintas rutas de transporte público, además de brindarles capacitación a los conductores de este transporte. Asimismo, se lanzó el *Protocolo de prevención, detección y atención para víctimas de acoso sexual en el transporte público en Oaxaca*, un documento con enfoque en derechos humanos que abonará a la campaña.

"Factores como la vergüenza al denunciar, la revictimización, la falta de acceso a la información para hacerlo, la escasa asistencia legal o protección jurídica e incluso la falta de leyes contra la violencia de género y la nula educación para protegerse de la violencia contribuyen a que este tipo de conductas persistan".

Elizabeth Lara Rodríguez, presidenta de la DDHPO.

Campeche: la marea verde llega a más costas del país

Iniciativa de la despenalización del aborto

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche presentó una iniciativa para despenalizar el aborto hasta la semana 12, con base en la modificación de los artículos 155, 157, 158 y 159 del Código Penal del Estado de Campeche.⁷ La iniciativa contempla la interrupción del embarazo debido a causas económicas, de salud, alteraciones congénitas y genéticas, además del producto de una violación o inseminación artificial no consentida.

Por otro lado, se impondría una pena de prisión de 5 a 8 años a cualquier persona que obligue a una mujer a abortar, lo que conlleva una forma de violencia obstétrica, así como a quien le niegue la posibilidad de interrumpir el embrazo.

⁴ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Página de Facebook, https://goo.su/nYAwL02

⁵ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. "La CODHEY anuncia creación de la Unidad de Igualdad de Género", https://goo.su/lqZmUOe

⁶ Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. "Lanza DDHPO campaña de sensibilización...", https://goo.su/sLos6P

⁷ Consulta la iniciativa completa: https://goo.su/QVou

Internacional

Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia



El mes de marzo se tiñe de morado por el Día Internacional de la Mujer, fecha que nos recuerda los problemas y los avances en la promoción y protección de los derechos de las mujeres. En este sentido, encontramos mejoras significativas en África y España, con la finalidad de eliminar la violencia y la discriminación sufrida por niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito público y privado.

acciones. El documento establece un marco integral y jurídicamente vinculante para la prevención, eliminación y dar respuesta efectiva a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas,1 por ejemplo, la violación, la violencia sexual en los conflictos, la violencia doméstica y algunas prácticas tradicionales como la mutilación genital.

continental integral de su tipo para abordar esas

África: victoria histórica

Prevención y eliminación de todas las formas de violencia

En febrero de 2023 se creó la Convención de la Unión Africana sobre la Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas: un instrumento jurídico integral para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el continente. Desde entonces habían buscado un proyecto con el objetivo de adoptarlo, afortunadamente la fecha llegó en febrero de 2025.

La 38 Cumbre de la Unión Africana aprobó la adopción de la Convención para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas: el primer instrumento

Bután: acciones por la salud y el bienestar de las madres y los bebés

Programa de asistencia maternal

La primera infancia es un periodo que inicia a partir del momento de nacimiento hasta los ocho años. En esa etapa es fundamental garantizar el acceso a la atención médica oportuna, a servicios de salud y a una alimentación sana y equilibrada que permita el desarrollo integral de las y los niños.

La Redacción. "Unión Africana hace historia en la protección...", Prensa Latina, https://goo.su/3TDSmE

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

Por esta razón, el Ministerio de Salud lanzó el Programa de Aceleración de la Salud Materno-Infantil, con la finalidad de otorgar el acceso a una atención médica adecuada a las madres, las niñas y los niños en el país. El objetivo es mejorar el acceso a los servicios de atención médica, salud maternal, neonatal y nutrición, sobre todo en los primeros 1,000 días de vida de las niñas y los niños.²

Las principales medidas implementadas son las siguientes:

- Otorgar atención médica gratuita, en especial a las personas gestantes de grupos vulnerables, para que tengan acceso a servicios esenciales de salud materna e infantil.
- Ayuda económica que podría ascender a casi 49,000 ngultrum (moneda nacional de Bután) cuando la o el infante cumpla dos años. El incentivo sería repartido a lo largo de distintas consultas prenatales y posnatales.
- Asesoría administrativa para la apertura y manejo de cuentas bancarias de ahorro.

"[El Programa] se alinea con los objetivos más amplios del sector de la salud de Bután y los objetivos internacionales de desarrollo sostenible, garantizando que cada madre y cada niño reciban la atención que merecen durante el periodo más crítico de la vida".

Lyonpo Tandin Wangchuk, ministro de Salud.

España: una nueva hoja de ruta para combatir las violencias

Pacto de Estado contra la violencia de género

En 2017 en España se firmó un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, lo que marcó un hito en el reconocimiento de la violencia machista y la señaló como un problema estructural que vulneró el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

En ese sentido, el Congreso de Diputados de España aprobó el nuevo Pacto de Estado contra la Violencia de Género, con el fin de combatir las violencias contra las mujeres, destacando la incorporación de la violencia digital y vicaría. Al respecto, se solicita reconocer a las personas menores de edad como víctimas directas de la violencia vicaria.³ El Pacto representa un avance hacia una sociedad democrática, igualitaria y justa.

"El carácter valioso de la vida de las mujeres, de cada una de las mujeres, la convicción profunda de que la vida humana es digna de ser vivida en libertad e igualdad nos mueve a este acuerdo para poner a todas las instituciones y todos los instrumentos de los que dispone el Estado al servicio de una sociedad libre de violencias machistas".

Ana Redondo, ministra de Igualdad.

Acciones de las Defensorías del Pueblo

Te presentamos algunas acciones relevantes de las Defensorías del Pueblo en América Latina. En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, varias defensorías emitieron pronunciamientos o llamados para disminuir la desigualdad y las brechas de género que afectan el ejercicio de los derechos de las mujeres en distintos ámbitos. En esta ocasión observamos la firma de un convenio, así como un exhorto y un llamado de acción para combatir la violencia y la discriminación que padecen las mujeres.

Bolivia: cooperación para proteger los DD. HH.

Firma de convenio

El Defensor del Pueblo firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad

² Jigmi Wangdi. "Bhutan's mother and child healthcare...", *Asia News*, https://goo.su/Dz3Ro

Violeta Molina Gallardo. Aprobado el Nuevo Pacto de Estado..., Efeminista, https://goo.su/0BOthDG

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

internacional (Alianza por la Solidaridad Actionaid). El objetivo es impulsar el trabajo coordinado en el desarrollo y fortalecimiento de acciones de promoción, garantía y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, destacando la elaboración de investigaciones y/o informes defensoriales en derechos humanos de las mujeres, derechos políticos, derechos sexuales y derechos reproductivos; la coordinación para el diseño e impresión de materiales comunicacionales.4

Perú: es hora de actuar ante las denuncias

Exhorto para implementar acciones inmediatas

La Defensoría del Pueblo hizo un llamado a los distintos niveles de gobierno con el objetivo de eliminar la desigualdad y la discriminación sufrida por las mujeres que han ejercido sus derechos en los ámbitos públicos, privados y laborales. Es preocupante que en el ámbito privado aún persistan denuncias de acoso sexual u hostigamiento, incluso hay casos de violación sexual en el ámbito laboral.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo exhortó a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) a implementar acciones de investigación sobre las denuncias públicas de violencia sexual ocurridas en la Compañía de Bomberos Miraflores número 28. La Defensoría expresó su preocupación por que diversas denuncias por hostigamiento sexual habrían sido archivadas debido a una supuesta falta de pruebas, los cual provocó que fuesen desatendidas.

Por esta razón. la Defensoría le recomendó al INBP que implemente un protocolo de atención de denuncias de hostigamiento sexual y otros tipos de violencia sexual en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Además, le pidió a la corporación integrar medidas de prevención y atención de actos de acoso sexual, hostigamiento sexual y otras formas de violencia en sus espacios de trabajo, así como en sus planes operativos instituciónales.5

Colombia: en búsqueda de la igualdad y la participación

Llamado de acción

Entre el 10 y el 12 de marzo se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, la Conferencia Anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Ganhri). En el evento, la Defensoría del Pueblo de Colombia destacó por su participación en el panel Derechos humanos de mujeres y niñas: Un paso hacia la igualdad de género. Durante su intervención, la defensora del Pueblo de Colombia, Iris Marín Ortiz, destacó las acciones del gobierno colombiano en materia de igualdad de género mediante la política internacional feminista y la adopción del Plan de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad.

Sin embargo, la titular de la Defensoría también señaló varios problemas sin resolver: la baja participación política de las mujeres y la persistencia de la violencia de género. En consecuencia, realizó un llamado al Estado para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres, así como reducir las brechas económicas, educativas y sociales.

"Hay mujeres jóvenes, ancianas, blancas, afrodescendientes, indígenas, rurales, urbanas, pobres, ricas, quienes quieren tener hijos y quienes no quieren tener hijos, mujeres lesbianas, mujeres trans. Todas somos mujeres discriminadas por la misma causa, pero enfrentamos la discriminación de manera distinta y algunas enfrentan más discriminaciones que otras".6

> Iris Marín Ortiz, defensora del pueblo de Colombia.

Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia. "Convenio interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo...", https://goo.su/GeUN5G

Defensoría del Pueblo de Perú. Defensoría del Pueblo pide a Cuerpo General de Bomberos...", https://goo.su/qskh

⁶ Defensoría del Pueblo de Colombia. "Desde Medellín, la Defensoría del Pueblo exige igualdad...", https://goo.su/yBbmzZ

La CNDH está en contacto permanente y cercano con colectivos y familias de personas desaparecidas en la búsqueda de sus seres queridos



Lamentablemente, en la arena política de nuestro país hay actores sin ética ni integridad moral que buscan constantemente la manera de beneficiarse del dolor de las víctimas con el fin de apropiarse, sin ningún escrúpulo, de agendas genuinas de quienes han sufrido alguna vejación a sus derechos fundamentales o los de sus familiares.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha sido blanco nuevamente de este tipo de actores, que pretenden señalarla injustamente de omitir su responsabilidad en el acompañamiento de colectivos y familias mexicanas que buscan a sus seres queridos desaparecidos. Sin embargo, los hechos y el testimonio de muchos colectivos muestran lo contrario:

La CNDH ha actuado con responsabilidad, estrategia y compromiso firme con las víctimas y sus familias, y así lo seguirá haciendo.

Estrategia institucional con perspectiva de derechos humanos

La CNDH atiende a colectivos y familias desde un compromiso y empatía con sus demandas; además, evita la duplicidad de funciones con las instituciones legalmente responsables de la búsqueda, como la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) o las comisiones estatales. Esta postura no implica indiferencia, sino una actuación complementaria y vigilante, tal como lo mandata el artículo 102, apartado B, de la Constitución mexicana.

Así, la CNDH canaliza recursos y esfuerzos en investigar, emitir recomendaciones, visibilizar omisiones del Estado, acompañar procesos de exigencia de justicia y brindar apoyo psicosocial y jurídico a todas las personas que lo requieran.

En este sentido, el Perdes (Programa de Personas Desaparecidas) de la CNDH atiende y busca prevenir violaciones a derechos humanos en casos de desaparición al acompañar a víctimas y peticionarios, brinda orientación jurídica y fortalece la participación informada de las familias. Mediante el análisis de contexto, la sistematización de registros y propuestas de política pública, busca actuar de forma preventiva. Además, promueve la coordinación entre instituciones y recoge la experiencia de colectivos para mejorar los procesos de búsqueda. Todo ello con base en un enfoque de derechos humanos y progresividad.

Colectivos que trabajan con la CNDH

Numerosos colectivos de familiares trabajan activamente con la CNDH. Algunos de ellos son: Frente Nacional Ni Una Menos México; Colectivo Familiares en Búsqueda María Herrera; Buscando Vidas y Justicia por México; Colectivo de Desaparecidos Lupita Rodríguez; Camilo Justicia para Todos; DAFK Siempre en el Corazón AC; Colectivo Buscando a Todas y Todos; Colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco: entre otros.

Entre la atención que brinda la CNDH destaca:

- Acompañamientos en campo durante labores de búsqueda humanitaria.
- Seguimiento a quejas presentadas por colectivos ante omisiones de las fiscalías locales.
- Recomendaciones y pronunciamientos públicos sobre desaparición forzada.

- Acciones de capacitación a funcionarios públicos sobre temas de desaparición y estándares internacionales.
- Garantizar la transparencia, preservar la cadena de custodia y prevenir violaciones a derechos humanos durante las diligencias ministeriales.
- Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en sitios en donde se localizan fosas clandestinas, ya sea en parajes, llanos, bosques u otros espacios.
- Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de readaptación social y centros integrales de justicia.
- Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de salud mental.
- Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en los centros de adicciones
- Acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en los servicios médicos forenses
- Acompañamientos a personas quejosas y/o familiares de personas desaparecidas ante diversas autoridades federales.
- Acompañamientos a personas quejosas y/o familiares de personas desaparecidas ante diversas autoridades estatales y/o municipales.
- Acompañamientos a personas quejosas y/o familiares de personas desaparecidas a revisión de expedientes ministeriales.
- Entrevistas y/o reuniones de trabajo con diversas autoridades federales, estatales y/o municipales.

 Entrevistas a familiares, personas quejosas, testigos y/o víctimas indirectas de personas desaparecidas.

Estas son acciones que en los hechos contradicen la narrativa de que la CNDH "no hace nada". y muestran una estrategia donde, a partir de la garantía de que cada institución haga lo que le toca hacer, esta Comisión Nacional responde con eficiencia y legalidad.

¿Por qué es importante evitar la duplicidad de funciones?

La duplicidad de funciones no solo genera confusión, también puede obstaculizar procesos jurídicos y administrativos delicados, e incluso las investigaciones. La CNDH, en cumplimiento de su mandato constitucional, se coordina con otras instituciones, pero no invade sus atribuciones; tampoco lleva a cabo búsquedas; en cambio, vigila, documenta y exige resultados, actuando como lo que es: una instancia de protección ante posibles violaciones a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares.

La verdad frente a la desinformación

En tiempos donde circulan discursos que buscan tergiversar v desinformar, es crucial reafirmar con datos y documentos que la CNDH sí atiende a los colectivos y a las familias, y no solo ahora, sino desde que inició su gestión la maestra Rosario Piedra Ibarra. Así lo estableció desde el primer día de su presidencia, poniendo en el centro a las víctimas y sus demandas.

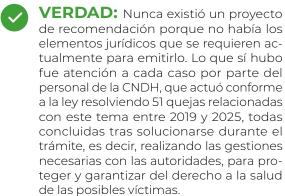
La CNDH actúa con contundencia y responsabilidad en su papel, en coordinación con las familias, en respeto a su autonomía, y con una estrategia clara para contribuir, eficazmente, a la lucha por la presentación con vida y el acceso a la justicia. El dolor de las desapariciones debe unirnos en exigencia, pero también en la verdad.

CNDH responde ante las falsas acusaciones sobre supuesta "traición a niños con cáncer"

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) rechaza categóricamente las afirmaciones falsas publicadas en el medio Reporte Índigo el 30 de abril de 2025, bajo el título "CNDH traicionó a niños con cáncer". Dicho reportaje, además de carecer de sustento, desinforma a la opinión pública y busca desprestigiar el trabajo de este organismo autónomo.

A continuación, aclaramos punto por punto:





- FALSO que la CNDH haya ignorado las denuncias sobre falta de medicamentos para niñas y niños con cáncer.
- VERDAD: Todas las quejas recibidas fueron atendidas con diligencia y sensibilidad resolviendo las peticiones de las personas quejosas. En varios casos se emitieron medidas cautelares para garantizar la entrega inmediata de medicamentos como vincristina, asparaginasa, metotrexato, trastuzumab-emtansina y otros fármacos críticos.
- FALSO que se hayan desperdiciado recursos humanos y materiales en un expediente que fue "enterrado".

VERDAD: Este organismo ya no archiva expedientes de manera discrecional como lo hacían otras administraciones en el pasado. Por el contrario, actuó conforme al Reglamento Interno de la CNDH y solicitó información oficial para sustentar cualquier acción durante las atenciones. Sin pruebas suficientes, la ley no permite

FALSO que sin una recomendación, la CNDH no pueda proteger a las víctimas.

emitir una recomendación.

VERDAD: La recomendación es solo una de las herramientas para hacerlo, pero no es la única. Antes de emitir una recomendación, se realizan gestiones, conciliaciones y se plantean soluciones durante todo el trámite de una queja, lo que permite actuar con rapidez y eficacia para proteger los derechos humanos, y, en la mayoría de los casos, prevenir violaciones a derechos humanos, una acción que esta gestión prioriza.

La CNDH está en transformación. Nos guiamos por la verdad, la ley y el interés superior de las víctimas; en este caso, de niñas, niños y adolescentes. Rechazamos el uso irresponsable de la libertad de expresión para calumniar y manipular a la opinión pública. Seguiremos trabajando con transparencia, sin simulación y con un compromiso real con el pueblo de México.

CNDH recibe a integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco y reitera su compromiso de atención y acompañamiento

El pasado 8 de abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó un conversatorio al que asistieron Patricia Gudiño Castillo, Graciela Nova, Índira Navarro Lugo y Alejandrina Orozco Romano, integrantes de Guerreros Buscadores de Jalisco. Dicho evento fue encabezado por la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, quien estuvo acompañada por el secretario ejecutivo Francisco Estrada Correa

Durante el acto, la maestra Rosario

Ibarra se solidarizó con la causa del colectivo y señaló que es un deber de quienes laboran en la institución velar porque se respeten los derechos humanos, así como garantizar la no repetición de las violaciones a los mismos, sobre todo porque, "no podemos estar a expensas de la delincuencia"; y se comprometió a seguir acompañando los esfuerzos del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco, cuyos integrantes reconocieron el apoyo otorgado en su lucha para conocer el paradero de sus familiares.

Por su parte, el secretario ejecutivo de la CNDH informó que actualmente ya hay una oficina móvil de atención al público de la Comisión que da servicio en el Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, mientras que la oficina regional que entrará en funciones estará en el Palacio Federal, también en el centro de esa ciudad capital.

Durante el encuentro, el director general de la Quinta Visitaduría de la CNDH, Raúl Ramírez Ramírez; la directora general del Programa Especial de Personas Desaparecidas (Perdes), Jazmín Cisneros López; el director general de la Sexta Visitaduría, Álvaro Cartagena Rivero, y el visitador adjunto del Perdes, Arturo Zavaleta, coincidieron en la importancia de eliminar los actos de revictimización que sufren todas las personas que, de manera individual o colectiva, han decidido buscar a sus familiares en diferentes estados de la República.



Al respecto, Índira Navarro resaltó que la reunión que sostuvieron integrantes de colectivos de búsqueda con autoridades federales y la CNDH representa una esperanza para dar seguimiento a los casos de personas desaparecidas cuyos familiares sufren el burocratismo y la indolencia de autoridades de los tres niveles de gobierno, quienes en ocasiones les revictimizan

Por su parte, Alejandrina Orozco Romano señaló que actualmente las personas buscadoras enfrentan diversos retos, entre los que sobresalen la

falta de interés de las autoridades investigadoras para encontrar a sus seres queridos, porque además de no querer asumir su responsabilidad muestran apatía al ejercer sus atribuciones.

Graciela Nova, en su participación, dijo que se necesitan más acciones por parte del Estado con la finalidad de atender las desapariciones en México.

En conjunto, las personas integrantes del colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco reconocieron y agradecieron el apoyo otorgado por la CNDH y su presidenta, la maestra Rosario Piedra Ibarra, al ser una de las pocas instituciones que, dijeron, ha escuchado y brindado acompañamiento durante sus acciones de localización, y durante su presencia en las actividades realizadas recientemente en el rancho Izaguirre, de Teuchitlán, mismas que fueron encabezadas por Raúl Ramírez Ramírez, titular de la Quinta Visitaduría General.

Esta administración de la CNDH es empática con la lucha de los familiares de las personas desaparecidas, por lo cual redoblará los esfuerzos de acompañamiento y seguirá apoyando, sin distinción alguna, a todas las personas que han sido víctimas de violación a sus derechos humanos.

¡Defendemos al pueblo!

La CNDH y la Semar refuerzan su compromiso con la formación en Derechos Humanos

El pasado 26 de marzo de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Secretaría de Marina Armada de México (Semar) firmaron un convenio general de colaboración con el objetivo de fortalecer la formación, capacitación y promoción en materia de derechos humanos dentro de la institución naval. Dicho convenio fue celebrado en las instalaciones de la Secretaría de Marina, al sur de la Ciudad de México.

El acto protocolario fue encabezado por el almirante secretario Raymundo Pedro Morales Ángeles, alto mando de la Armada de México, y la titular de la CNDH María del Rosario Piedra Ibarra, quienes reafirmaron el compromiso de ambas instituciones con la finalidad de seguir colaborando en el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos fundamentales en el ámbito naval y marítimo del país.

Durante su participación el almirante Raymundo Pedro Morales destacó que:

"este convenio reafirma el compromiso de la Secretaría de Marina con la legalidad, la justicia y el respeto a los derechos humanos, pilares fundamentales para el desempeño de nuestras funciones en beneficio de la sociedad mexicana".

Por su parte, la maestra Piedra Ibarra resaltó que el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos en las instituciones encargadas de la seguridad y la defensa nacional es una tarea primordial para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:

"La colaboración con la Semar permitirá avanzar en la consolidación de una Armada comprometida con los valores democráticos y el respeto a la dignidad humana".

Cabe destacar que este convenio establece las bases para desarrollar estrategias conjuntas en materia de educación y capacitación, y asegura que el personal naval reciba formación continua sobre la protección y la garantía de los derechos humanos.

Además, se contempla la integración de un grupo de trabajo conformado por representantes de ambas instituciones, quienes serán responsables de diseñar e implementar las acciones derivadas del presente acuerdo, mismo que tendrá una vigencia de cuatro años y podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes, garantizando la continuidad de los programas y acciones en materia de derechos humanos dentro de la Secretaría de Marina.



Foto: CNDH

La CNDH abre una nueva oficina regional en las ciudades de Guadalajara y Mexicali para fortalecer la protección de los derechos humanos en esas regiones y en el país



Con la misión de fortalecer su cobertura territorial y garantizarle una atención más cercana y eficiente a la población del occidente y norte del país, la CNDH abre una nueva oficina

regional en Jalisco y reubica otra en Baja California.

La oficina de Jalisco iniciará operaciones el 15 de abril de 2025, y estará ubicada en la ciudad de Guadalajara, (actualmente una Volanta Móvil atiende las peticiones ciudadanas en esa entidad). Esta acción ayudará a atender de manera ágil las problemáticas relacionadas con violaciones a los derechos humanos

Tal iniciativa es parte de nuestra visión soberana respecto a la protección y defensa de los derechos humanos enfocada en prevenir, más que a reaccionar; y responde a la realidad que se vive en la región, así como a un análisis en torno a las condiciones de las oficinas regionales y a la necesidad de actualizar su ubicación en algunos casos, de manera que sea posible responder mejor a las necesidades de la población.

También se han recibido peticiones en ese sentido por parte de víctimas y colectivos de víctimas, no únicamente por los hechos ocurridos recientemente en el Rancho Izaquirre, sino para establecer una acción coordinada con los colectivos de personas buscadoras y con las autoridades tanto federales como locales a fin de generar diversas acciones contra la violencia, derivada de la operación de grupos de la delincuencia organizada; lo cual, a su vez, fortalece la seguridad ciudadana en la región.

Es importante señalar que, de manera histórica, el estado de Jalisco se ha colocado como la quinta entidad con más solicitudes de atención por presuntas violaciones a los derechos humanos, ya que a finales de 2019 y hasta el 2025 se

han acumulado alrededor de 3,000 expedientes de investigación por esto mismo es primordial estrechar la cercanía con el pueblo de Jalisco.

La apertura de esta oficina le permitirá a la Comisión Nacional atender con más rapidez y eficacia los asuntos relacionados con la defensa de los derechos humanos en las regiones Altos, Valles, Costa y Zona Metropolitana del estado, así como coordinar esfuerzos con organismos locales, organizaciones civiles y autoridades municipales y estatales.

De esta manera, la actual administración de la CNDH reafirma su compromiso con los habitantes de Jalisco v reitera que continuará realizando sus funciones constitucionales en materia de protección, defensa y promoción de los derechos humanos con total imparcialidad, profesionalismo v cercanía con la ciudadanía.

Por otro lado, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, aprobó, mediante un acuerdo, la reubicación de la oficina de La Paz, Baja California Sur, a la ciudad de Mexicali, en el inmueble ubicado en la avenida Pioneros N.º 1005, colonia Centro Cívico y Comercial de Mexicali. La nueva ubicación será estratégica en la zona fronteriza con Estados Unidos de América, ya que fortalecerá el papel de esta Comisión en la atención de quejas por violaciones a derechos humanos, primordialmente en materia migratoria.

La CNDH celebra el compromiso del Congreso de la Unión en favor de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce el compromiso del Congreso de la Unión al haber presentado una iniciativa que adiciona el párrafo tercero del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, misma que incluye a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la adopción de medidas de acción afirmativa que permitan una efectiva integración de este sector de la población en igualdad de condiciones con sus pares sin discapacidad.

Cabe destacar que, por su parte, la Comisión de Bienestar del Senado aprobó por unanimidad el proyecto de reforma al cuarto párrafo del artículo 4 de la misma ley. Dicha modificación garantizará que las entidades de la administración pública, acorde con el ámbito de su competencia, contribuyan a observar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través de medidas contra la discriminación que sufren mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esta reforma ampliaría las acciones en beneficio de grupos vulnerables y alinearía la legislación de nuestro país con los acuerdos internacionales de que es parte, si fuese aprobada por el Pleno en fechas próximas.

Desde la CNDH, apoyamos estas acciones del Legislativo porque encuadran con el trabajo que la Comisión Nacional ha realizado desde el 25 de octubre de 2022, a partir de la creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), con la finalidad de impulsar y promover la armonización legislativa para que las leyes abarquen el máximo de protección de los derechos humanos de las ciudadanas y los ciudadanos.

Es importante señalar que el objetivo del Mecanismo es contribuir a salvaguardar los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante tres ejes: protección, promoción y supervisión. Para tal fin, el Mecanismo realiza actividades de capacitación, asesoría jurídica, análisis legislativo, evaluación de políticas públicas, supervisión, promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad.

En ese tenor, las infancias, juventudes y las personas con discapacidad constituyen un tema central de atención; por ello, se trabaja con el propósito de concretar la inclusión de todas y cada una de las personas, así como en vigilar que las dependencias de gobierno cumplan con el interés superior de la niñez, el cual "debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y



Defendemos al Pueblo



LA CNDH CERCA DE TI

adolescentes, por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para la niñez". 1

Asimismo, se atienden quejas, se imparten diversos talleres, se proporciona orientación jurídica y se da seguimiento a la armonización legislativa y al monitoreo del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que es necesario prestar más atención a las personas cuya vulnerabilidad se combine con otros factores sociales –niñas, niños y adolescentes; mujeres, personas con discapacidad en grado severo– y que vivan en áreas rurales o que no puedan representarse a sí mismas.

Es relevante considerar que, dado su carácter intersectorial, la reforma favorecerá que el Estado mexicano garantice la inclusión plena y el desarrollo integral de un grupo vulnerable que tiene derecho al bienestar; es decir, al goce pleno de sus derechos.

Por lo anterior, este organismo autónomo exhorta a los congresos, a los gobiernos estatales y municipales a armonizar sus leyes y reglamentos, así como a adecuar sus programas, a efecto de garantizar un impacto positivo de las políticas públicas que implementen y, con ello, lograr la inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en un Estado de bienestar.

Cabe destacar que, como parte de los trabajos a favor de las personas con discapacidad, la CNDH participó de manera destacada en los foros para conformar el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; en particular en el foro *Derechos de personas con discapacidad*, con el eje transversal "Derechos, interseccionalidad e inclusión de las personas con discapacidad". Mediante dicho evento, realizado en el estado de Zacatecas y coordinado por la Secretaría de Gobernación, se busca garantizar que este grupo poblacional prioritario sea integrado al desarrollo del país.

Así pues, la CNDH expuso su trabajo en la defensa de los derechos y la dignidad de las personas que viven con alguna discapacidad, pues actualmente se estima que en México 8.8 millones de personas padecen alguna condición de esta naturaleza –de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)–, de las cuales 46.5 % son hombres y 53.5 % son mujeres.

Así mismo, la Comisión Nacional promueve una cultura de respeto hacia los derechos humanos de este grupo poblacional, fomenta la concientización sobre su protección y difunde los mecanismos para garantizarlos. No obstante, es fundamental que todos y todas, especialmente las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, asumamos esta responsabilidad.



El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial (Ciudad de México: CNDH, 2018), https://goo.su/SANwo

La CNDH presente en la FIL del Palacio de Minería 2025

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) fue invitada nuevamente a participar en la edición 46 de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (FILPM) 2025, misma que se realizó del 21 de febrero al 2 de marzo en su incomparable sede, el Palacio de Minería: un monumento del siglo XVIII ubicado en el corazón de la vida cultural de nuestro país, en la calle de Tacuba 5, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

La feria es organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ingeniería, y cuenta con el apoyo de importantes dependencias universitarias y gubernamentales, así como de la Secretaría de Cultura y el Gobierno de la Ciudad de México. Es importante destacar que acudieron importantes profesionales del área editorial, que ofrecieron al público una amplia y variada oferta de publicaciones.

Por su parte, la CNDH participó con la finalidad de dar a conocer sus diversos materiales editoriales, y de esta manera promover el respeto de los derechos humanos y una cultura de paz, además de fomentar el hábito de la lectura y ampliar el conocimiento sobre la defensa de tales derechos.

Asimismo, la Comisión realizó diversas actividades recreativas y lúdicas entre el público asistente, el cual recibió algunos obsequios, como libros, materiales didácticos y por supuesto algunos ejemplares de la revista *Perspectiva Global*.

Cabe destacar que, como parte del programa de la feria, la Comisión Nacional, por conducto de las y los investigadores del Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra", presentó el libro De la protección normativa al abandono biopolítico. Análisis de las recomendaciones y de los informes especiales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de migración (2019-2022), de Guillermo Pereyra.¹ Este trabajo obedece a la intención de estudiar cómo ha sido observado el fenómeno migratorio bajo la actual gestión de la presidenta de este organismo autónomo, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra.

Además, este organismo autónomo presentó la edición especial de la revista *Derechos Humanos México*, titulado *La fuerza del Sur en la búsqueda de la paz*,² el cual reúne tres *dossiers* para pensar alternativas a las violencias contemporáneas desde el compromiso con la liberación de los pueblos del Sur.



El libro se encuentra disponible en https://goo.su/F9Oefa

² CNDH. Derechos Humanos México. Edición especial. La fuerza del Sur en la búsqueda de la paz (Ciudad de México: CNDH, 2024), https://goo.su/rL2oekh



La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) establece que sus funciones principales son la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos. Para cumplir este mandato se creó el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" (Cenadeh) como la institución académica de la CNDH donde se realizan estudios e investigaciones en materia de derechos humanos.

Sus principales funciones son:

- Promover el estudio y el aprendizaje de una cultura de paz y derechos humanos mediante todas sus actividades académicas.
- Publicar investigaciones y materiales de difusión sobre derechos humanos que sean accesibles para todas las personas y colectividades.
- Promover la investigación por medio de su Centro de Documentación, uno de los más grandes de América Latina.
- Supervisar el Centro de Documentación y la Biblioteca de la CNDH.

El Cenadeh promueve una cultura de paz y de derechos humanos desde una lectura crítica de los mismos. Tiene una amplia oferta educativa que te invitamos a conocer, a través de la plataforma en línea Educa CNDH ofrece cursos gratuitos para el público en general, pero también cuenta con programas de formación especializada.



EDUCA CNDH: https://educa.cndh.org.mx

CNDH promueve colaboración histórica para abordar las necesidades de México en materia de investigación y formación

- Participan los principales centros de investigación del país.
- Se avanza hacia una agenda nacional de investigación crítica y estratégica.

A través del Cenadeh "Rosario Ibarra de Piedra", la CNDH convocó la primera reunión anual plenaria con representantes de los principales centros de investigación en humanidades y ciencias sociales del país, donde se destacó la posibilidad de crear una agenda común, desde las ciencias sociales y las humanidades, de investigación y formación acorde a las necesidades del proceso de transformación que se vive en México.

El objetivo común es claro: Impulsar una transformación profunda en la cultura jurídica de México, formando a nuevas generaciones de personas servidoras públicas, operadoras políticas y jurídicas con pensamiento crítico, capaces de leer la complejidad y usar el Derecho como herramienta de justicia y no de desigualdad. Este esfuerzo se sostiene en redes de colaboración con universidades y territorios, para construir una cultura de paz activa, crítica y viva.

Así pues, se propuso avanzar hacia una agenda nacional de investigación y formación crítica y estratégica, construida colectivamente entre los centros públicos de investigación y el Cenadeh; agenda que permita incidir en los procesos de cambio mediante cinco ejes prioritarios:

- Fortalecer la soberanía nacional y el desarrollo con justicia social.
- Repensar la democracia y el papel de las instituciones públicas.
- Reducir la brecha entre conocimiento y decisión pública.
- Apostar por un pluralismo epistémico.

 Impulsar la formación de nuevas generaciones de servidores públicos y líderes sociales con pensamiento crítico, compromiso ético y voluntad transformadora.

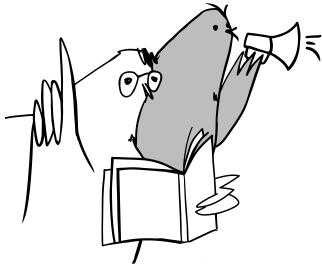
Para alcanzar estos ejes, se vuelve necesaria la creación de un grupo de trabajo interinstitucional que coordine esta agenda conjunta, dé seguimiento a sus avances y asegure su articulación con las necesidades del país.

Como parte de las primeras propuestas que emergen de este foro, se acordó realizar un encuentro internacional sobre las nuevas formas de migración, donde se podría incluir a diversas embajadas con el objetivo de emitir un documento de acción en el que se constate recuperar la migración como un derecho humano. Entre otros objetivos, estaría el de enfocarse en los diagnósticos realizados por el Cenadeh "Rosario Ibarra de Piedra" y los centros de investigación, pero, sobre todo, en las soluciones que se puedan dar para beneficio de las personas en contexto de migración internacional.

Este esfuerzo se enmarca en una visión de justicia al sur global que reconoce la dignidad de los pueblos, la movilidad humana como un derecho y la necesidad de construir respuestas éticas y solidarias desde el pensamiento crítico y los derechos humanos. El documento que se proponga –ya sea un pronunciamiento o un plan de acción— deberá ayudar a determinar herramientas concretas para asegurar el cumplimiento efectivo de este derecho

Una segunda propuesta del colectivo fue la de crear un programa de formación en materia de derechos humanos para el funcionariado público. Este programa estaría concebido bajo una lectura crítica, con miras a consolidar un Estado humanista en el que surja un funcionariado que vele por los derechos humanos.

El evento estuvo encabezado por el Cenadeh y participaron la Coordinación de Humanidades y Ciencias Sociales de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti); el Colegio de la Frontera Norte; el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"; el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas); el Centro de Investigación y Docencia Económicas (Cide); el Colegio de Michoacán, y el Colegio de San Luis.



Cenadeh impulsa una nueva cultura jurídica en México

Mediante un enfoque que promueve la paz y la búsqueda de caminos para que esta no se quede en el discurso y sea una realidad cotidiana para todas y todos los mexicanos, el Cenadeh coloca el pensamiento crítico al centro de su quehacer para desde ahí interpretar y comprender nuestras realidades, desarrollar conocimiento, encontrar soluciones y fomentar una mejor toma de decisiones. Históricamente en un nuestro país, este centro de pensamiento estuvo ocupado por una lógica tecnocrática y burocrática que se consideraba tradicional y exclusiva.

En 2024, este Centro inició un importante proyecto de transformación para renovar la cultura jurídica en México, lo cual consiste en modificar como se lleva a cabo la práctica institucional del Derecho v la defensoría de los derechos en general. Con esta nueva cultura jurídica, el Centro busca construir bases para una nueva generación de personas operadoras políticas y jurídicas que encabecen cambios profundos en las estructuras de nuestra sociedad para transformarla en una más justa e igualitaria, donde el Derecho sea un instrumento para ejercer nuestras libertades y no reproduzca las desigualdades.

Sembrar una nueva sensibilidad en las estructuras del Estado

El Cenadeh construye alianzas con universidades nacionales y del extranjero para generar

plataformas regionales de diálogo con el objetivo de compartir experiencias en la formación de personas servidoras públicas con un enfoque crítico.

La investigación que promueve el Cenadeh está orientada a concretarse en propuestas, en dispositivos culturales, en formación pública, en directrices y en alianzas estratégicas. La base de esta comunidad de investigación es el trabajo colegiado, donde todas las voces cuentan y donde el pensamiento se construye en común, lo que ha permitido transitar de un modelo individualista de entrega de resultados y capital humano, por uno de coautoría institucional en el que la inteligencia colectiva se reconoce como el verdadero motor de la transformación.

Para ello, los equipos del Cenadeh operan como una red orgánica que articula lo académico, lo político y lo institucional como dimensiones interrelacionadas, no como disociaciones ni jerarquías artificiales. Estas redes académicas se conciben como parte de una construcción de pensamiento colectivo; es un nodo que abarca universidades, centros de investigación, colectivos y organismos públicos.

Aprende con el Cenadeh

"Rosario Ibarra de Piedra"

En esta sección, te acercamos a algunos de los conceptos clave que inspiran el trabajo del Cenadeh. Creemos que para transformar el país necesitamos herramientas que nos ayuden a entender mejor nuestros derechos y cómo defenderlos. Aquí encontrarás definiciones claras y breves de algunas ideas fundamentales para construir una cultura de paz crítica y activa.

¿Qué es el pensamiento crítico?

Es una forma de reflexionar que cuestiona el ¿por qué? y el ¿para qué? de lo establecido en lugar de aceptar todo como viene y busca transformar la realidad. En derechos humanos, el pensamiento crítico ayuda a entender las causas profundas de la injusticia y a proponer soluciones desde el compromiso ético y la transformación social.

¿Qué es la lógica tecnocrática y burocrática tradicional?

Es un modelo de gestión y servicio público que se creó y heredó, donde las decisiones se toman desde una visión técnica, muchas veces alejada de las necesidades reales de la población. Prioriza la eficiencia sobre la justicia y limita la participación de la ciudadanía.

¿Qué es el pluralismo epistémico?

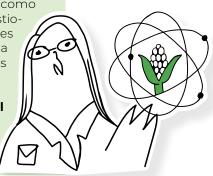
Es el reconocimiento de que no existe una sola forma válida de conocer el mundo. Implica valorar los saberes diversos —científicos, populares, comunitarios— y fomentar el diálogo entre ellos para construir soluciones más justas e inclusivas.

¿Qué es la paz crítica?

Nos referimos a una forma de construir la paz que no se conforma con la ausencia de violencia, sino que busca transformar las raíces de las injusticias que generan los conflictos.

A diferencia de una visión tradicional que entiende la paz solo como "tranquilidad" u "orden", la paz crítica se atreve a incomodar cuestionando las desigualdades, el racismo, el machismo y las exclusiones históricas, y propone caminos para cambiarlas desde el diálogo, la educación, la participación de las comunidades y el respeto a los derechos humanos.

Es una paz activa, consciente y sobre todo sostenible en el tiempo que no es neutral ante la injusticia, sino que toma partido por la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas.





Existir es resistir II, ilustración digital, 2022 La obra forma parte de una serie de ilustraciones bajo la premisa de la resistencia contra el despojo del territorio, la cultura, los cuerpos y la vida misma. Está inspirada en las luchas de los pueblos indígenas en defensa de los bienes comunes.

Migración, ilustración digital, 2025

(Contraportada) La obra busca ser una protesta contra tiempos la xenofobia, el racismo y las múltiples expresiones de odio que hoy parecen apoderarse del espacio público, para contraponer la afirmación de que ningún territorio tiene dueño, la vida florece y se alza por sobre cualquier muro o frontera, del mismo modo en que lo hace la búsqueda de la libertad y la dignidad.





Diseños a Pincel



fer_apincel



fer.jh451@gmail.com

María Fernanda Justo Hernández, originaria de Guadalajara, Jalisco, y adoptada por la Ciudad de México.

Formada académicamente en la carrera de sociología de la Universidad de Guadalajara, decidió ser ilustradora independiente para, con el interés puesto en lo colectivo, dibujar y crear desde la conciencia —y la contradicción— de asumirse del lado de los pueblos, las mujeres y las y los trabajadores, intentando cuestionar las miradas mercantilistas, individualistas y antropocentristas de nuestra experiencia en el mundo. Ha participado en distintos procesos de organización y lucha social, utilizando la expresión artística como medio para comunicar y compartir sus rabias y utopías.





Existir es resistir II, María Fernanda Justo Hernández.







